

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 20 de septiembre del 2014.

No. 76

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/049/2014 BIS, relativa a la adquisición de equipo de cómputo solicitado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Pág.3218

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/060/2014, relativa al suministro e instalación de luminarias Led.

Pág.3219

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA 10/2014 Licitación Pública No. MC-C.A.A.S-N10/2014, relativa al suministro e instalación de semáforos peatonales dinámicos.

Pág.3220

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

de la Pág.3221 a la Pág.3255

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/049/2014 BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 31, FRACCIÓN I, 33, 35, 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/049/2014 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO SOLICITADO POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	434	COMPUTADORA PERSONAL

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL 1 DE OCTUBRE DE 9:00 A 10:00 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	1 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA CON DOMICILIO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

MUESTRA:

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRA FÍSICA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA, A PARTIR DE LA VENTA DE BASES Y HASTA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2014 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN EL ALMACÉN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADA EN AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS # 4701 DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CEDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JULIO DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CEDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDAS LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES.

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
 - LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/060/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/060/2014, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MÁXIMA A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ÚNICA	\$ 880,000.00	\$ 2'200,000.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 20 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:30 HORAS..	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DE 2014.
 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR E INSTALAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA UBICADO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ACOMPAÑADA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO QUE AMPAREN DICHA FACTURACIÓN.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHEMOC, CHIH.

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2013-2016.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N10/2014

CONVOCATORIA 10/2014

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N10/2014 relativa al SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMAFOROS PEATONALES DINAMICOS para este municipio y que a continuación se describen, requerido por el Departamento de Tránsito y Vialidad y a efectuarse con recursos del Consejo Municipal de Estacionómetros, ejercicio 2014.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
UNICA	56	SEMAFOROS PEATONALES DINAMICOS. (de acuerdo al anexo técnico A1)

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 20 al 29 de septiembre de 2014, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional.) No reembolsables.	Martes 30 de septiembre de 2014 , a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día lunes 06 de octubre de 2014 , a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2013 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a agosto del ejercicio fiscal 2014.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Tratándose de **Personas Morales**: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Para **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- El licitante ganador deberá realizar el suministro e instalación de los bienes adquiridos a través de este proceso licitatorio en las direcciones indicadas en el anexo A2 de las bases de licitación, mismos que deberán estar en condiciones de uso inmediato, esto dentro de los 45 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**, el pago se realizará contra entrega, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura en la que conste la recepción de los bienes a satisfacción por parte del Municipio.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el Acto de Apertura se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 20 de septiembre de 2014.

Lic. Heliodoro Juárez González
Presidente Municipal

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**EDICTO DE NOTIFICACION**

IGNACIO TORRES VELÁSQUEZ, PETRA SALAZAR MONTELONGO y JUAN JOSÉ RIVERA MERCADO

P R E S E N T E.-

En el expediente número 385/12, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de CLAUDIA LOURDES RIVERA GARCIA, IGNACIO TORRES SALAZAR, IGNACIO TORRES VELASQUEZ, PETRA SALAZAR MONTELONGO, JUAN JOSE RIVERA MERCADO Y ROSA MARIA GARCIA JUAREZ, existe un auto que a la letra dice: -----
 - - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de agosto de dos mil catorce. A sus autos el escrito que presenta el licenciado JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SOTO, recibido en este tribunal el día ocho de agosto del año en curso; en virtud de que solicita que se autorice la notificación por edictos a sus diversos demandados, con sustento en los hechos que menciona en su escrito de cuenta y habiéndose revisado las diversas actuaciones existentes se concluye que efectivamente la parte actora justificó el desconocimiento particular y general del domicilio de sus diversos demandados, así como el desconocimiento particular y general de su ubicación con los diversos informes que se encuentran en autos y la constancia de su búsqueda, así como la prueba testimonial desahogada para esos efectos, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se autoriza que a los diversos demandados señores IGNACIO TORRES VELÁSQUEZ, PETRA SALAZAR MONTELONGO y JUAN JOSÉ RIVERA MERCADO se les notifique la demanda, se les corra traslado y se les llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del Tribunal, debiendo elaborar la constancia respectiva en el momento en que se realice la fijación en el tablero del tribunal y en el momento en que sea retirado del mismo, el edicto. Se hace saber además a los diversos demandados que en virtud de su emplazamiento por edictos este Tribunal le concede tres días más de los señalados en el auto de radicación, para que conteste la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 inciso b) del Código Adjetivo y además con sustento en el artículo 92 del precitado Código, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría del Tribunal. El edicto de emplazamiento a juicio, que se mande publicar deberá contener, en forma integra el auto que radicó la demanda y los pormenores necesarios para que la parte demandada tenga conocimiento exacto del juicio de que se trata. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Así, lo acordó y lo firma el C. licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, que da fe. DOY FE. - - - DOS RÚBRICAS ILEGIBLES
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE AGOSTO DEL 2014.

LA SECRETARIA


 LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.

IGNACIO TORRES VELÁSQUEZ

3181-72-74-76

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
SERGIO SILVA HERNÁNDEZ Y
HERLINDA HERRERA CONTRERAS DE SILVA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1036/2013, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el veintitres de mayo del año dos mil catorce, por la licenciada ANA REGINA PORRAS GARCÍA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de SERGIO SILVA HERNÁNDEZ y HERLINDA HERRERA CONTRERAS DE SILVA ya que se recibió el informe de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Secretaría de Hacienda del Estado; Comisión Federal de Electricidad; Instituto Federal Electoral y del Instituto Mexicano del Seguro Social; hágase del conocimiento a SERGIO SILVA HERNÁNDEZ y HERLINDA HERRERA CONTRERAS DE SILVA de la radicación del expediente 1036/2013 ordenando su notificación por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, notificándoles la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que realizó el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, así como la cesión que hizo esta última moral a favor de CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, respecto del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que celebraron el cuatro de octubre del año de mil novecientos noventa y tres con el citado instituto. ----
 Así mismo, en el acto de la diligencia se deberá interpellar y requerir a SERGIO SILVA HERNÁNDEZ y HERLINDA HERRERA CONTRERAS DE SILVA de la suma de \$656,970.31 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL) que adeudan al treinta de septiembre del dos mil trece, suma que deberán pagar a CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en sus oficinas ubicadas en la calle Allende número 718 (setecientos dieciocho) de la colonia Centro de esta ciudad.-----
 En la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.-----

Así mismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a) 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFÍQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS., con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE MAYO DEL 2014.

LA SECRETARIA


 LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ANA REGINA PORRAS GARCÍA

3299-74-76-78

-0-

* EDICTO DE NOTIFICACIÓN. *

ENRIQUE ORTEGA MORA
P R E S E N T E

En el expediente número 841/2011, relativo al juicio ordinario civil promovido por PATRICIA OLIVIA LECHUGA CASTILLO, en contra de COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT); EJIDO DE RANCHERÍA JUÁREZ, JESÚS RINCÓN RINCÓN, CARMEN MENDOZA ALATORRE; CRUZ OFELIA ONTIVEROS MEJÍA, ENRIQUE ORTEGA MORA; GUSTAVO DOMÍNGUEZ MEDINA; así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- Agréguese el escrito presentado el dieciséis de julio del año en curso, por la licenciada VIRGINIA HERRERA CHAPARRO. Como lo solicita, toda vez que el demandado ENRIQUE ORTEGA MORA fue emplazado por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el acuerdo dictado el quince de julio del año dos mil catorce por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse en el tablero de avisos de este Juzgado, por lo cual expídanse los edictos respectivos.-----

Notifíquese a CARMEN MENDOZA ALATORRE, GUSTAVO DOMÍNGUEZ MEDINA, LUIS RAÚL RINCÓN TORRES y ENRIQUE ORTEGA MORA por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

-----I N S E R T O-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- Agréguese el escrito presentado el catorce del actual, por la licenciada VIRGINIA HERRERA CHAPARRO. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a CARMEN MENDOZA ALATORRE, GUSTAVO DOMÍNGUEZ MEDINA, LUIS RAÚL RINCÓN TORRES y ENRIQUE ORTEGA MORA por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del referido código.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

COMISIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA 3292-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CLARA JOSEFINA MARTÍNEZ DE MORALES Y
ODILA BEATRÍZ MARTÍNEZ DE GONZÁLEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 215/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA ISELA MORALES SALAZAR Y ERASMO SEPÚLVEDA SOSA, en contra de CLARA JOSEFINA MARTINEZ DE MORALES, ODILA BEATRIZ MARTINEZ DE GONZALEZ Y OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil promovido por ROSA ISELA MORALES SALAZAR Y ERASMO SEPÚLVEDA SOSA, en contra de CLARA JOSEFINA MARTÍNEZ DE MORALES y ODILA BEATRIZ MARTÍNEZ DE GONZÁLEZ, así como del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. Expediente número 215/2012, y -----

R E S U L T A N D O S:

C O N S I D E R A N D O S:

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

P R I M E R O. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

S E G U N D O. La parte actora no probó su acción.-----

CLARA JOSEFINA MARTÍNEZ DE MORALES y ODILA BEATRIZ MARTÍNEZ DE GONZÁLEZ no contestaron la demanda ni se excepcionaron.-----

JESÚS PÉREZ JUÁREZ contestó la demanda pero no se excepcionó.-----

EI OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS contestó la demanda pero no se excepcionó.-----

T E R C E R O. Se absuelve a los demandados de las prestaciones que ROSA ISELA MORALES SALAZAR y ERASMO SEPÚLVEDA SOSA les reclaman.-----

C U A R T O. No se hace especial condena en costas.-----

Q U I N T O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

S E X T O. Notifíquese a CLARA JOSEFINA MARTÍNEZ DE MORALES y ODILA BEATRIZ MARTÍNEZ DE GONZÁLEZ por medio de cédula, de conformidad con lo previsto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE JULIO DEL 2014.

LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

CLARA JOSEFINA MARTÍNEZ

3303-74-76

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2014.

El Suscrito Licenciado **HIRAM QUEZADA ANCHONDO**, Adscrito a la Notaría Pública Número Uno para este Distrito Judicial Benito Juárez, actuando en funciones de Notario Público por separación de su Titular Licenciada **MARIA LUISA CORRAL RIOS**; hace constar y certifica:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecen ante mí el señor **SERGIO JESUS ARZATE DAVILA** en representación de la señora **DORA OLIMPIA ARZATE MOLINAR**, quien inició el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. DOLORES MOLINAR AGUIRRE**, quien falleció en la Ciudad de Juárez, Chihuahua, el día 20 veinte de Marzo del año 2003 dos mil tres, manifestando ser sólo ella quien le sobrevive a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con el acta de nacimiento que tengo a la vista.

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

MA. DOLORES MOLINAR AGUIRRE 3304-74-76

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante actas números 7,292 siete mil doscientos noventa y dos y 7,366 siete mil trescientos sesenta y seis de fechas dieciséis de julio y veinte de agosto ambas del año dos mil catorce e inscritas en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA ISABEL CESPEDES DELGADO**, a solicitud del señor **VÍCTOR MANUEL GÓMEZ MORENO** por sus propios derechos y como Apoderado General de sus hijos los señores **VÍCTOR MANUEL, ADRIANA ISABEL, ALEJANDRA** y **CARLOS MANUEL** estos últimos de apellidos **GÓMEZ CÉSPEDES**, quien acompaña a su solicitud copias certificadas del acta de defunción de la autora de la sucesión, así como cuatro más de nacimiento de sus representados, las cuales acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en la cual se desahogó la información testimonial respectiva y se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos y del Departamento del Notariado en el sentido que la autora de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro, para hacer valer sus derechos.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de Agosto de 2014.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

MARTHA ISABEL CESPEDES DELGADO 3307-74-76

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2014.

EL SUSCRITO LICENCIADO **HIRAM QUEZADA ANCHONDO**, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA **MARÍA LUISA CORRAL RÍOS**, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecen ante mí el señor **ARMANDO RICO HERAS** acompañado de sus hijos los señores **YASHODARA RICO ANAYA, ARMANDO RICO ANAYA y ARCELIA RICO ANAYA**, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ARCELIA ANAYA ESTRADA**, quien falleció en esta Ciudad, el día dos de febrero del año dos mil catorce, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

ARCELIA ANAYA ESTRADA 3305-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 222/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE FELIPE GOVEA RAMIREZ Y OLGA DERMA FLORES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

Agréguese a los auto el escrito presentado a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de agosto del año dos mil catorce, por la Licenciada ANA REGINA PORRAS GARCIA, y como lo solicita, tomando en cuenta que mediante auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil trece, se decretó la apertura del juicio a prueba, por un término de treinta días común a ambas partes, se ordena notificar el presente proveído a la parte demandada, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar del juicio; así también, deberá fijarse la cédula correspondiente en el Tablero de Avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.---

N O T I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado **ARNULFO MELGAR MARQUEZ**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado **ALBERTO AVILA BARRIO**, con quien actúa y da fe. DOY FE.---
RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 26. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 04 DE JULIO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

FELIPE GOVEA RAMÍREZ 3300-74-76

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número 274/13, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUM PROMOVIDO POR EL C. CARLOS HERNANDEZ VILLEGAS, obra un auto que a la letra dice:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

---Por presentado el **C. CARLOS HERNANDEZ VILLEGAS**, con su escrito y documentos que acompaña recibidos el día dos de Abril del año en curso, a las nueve horas, por conducto de la Oficialía de Turnos Adscrita a este Tribunal y como lo solicita, se le tiene por sus propios derechos, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, por los conceptos a que se refiere en su escrito de cuenta: A).- Que se declare judicialmente que me he convertido en propietario del predio rustico denominado "MESA DE LAS HORMIGAS", ubicado en el municipio de Allende, Chih, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva del mismo, con sus usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. -----

B).- Que la resolución que se dicte en el presente asunto me sirva como título de dominio y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito.-----

Este Tribunal es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo 150 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se admite su promoción en la vía y forma propuesta, de conformidad con los artículos 890, 891, 892 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por lo que fómese expediente bajo el número que por su orden le corresponda y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. En tal virtud, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de **EDICTOS** que se publiquen por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación en la capital del Estado de Chihuahua, así como en el Diario El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, Presidencia Municipal de esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Valle de Allende, Chihuahua, así como en la Presidencia Municipal de dicha población. Notifíquese la radicación de las presentes diligencias a los colindantes que es por totalidad de rumbos y distancias los siguientes: al señor ELOY SOTO, con domicilio en calle del Bosque número diecisiete, colonia las Fuentes, Primera Etapa, al señor SAMUEL CHAVEZ, con domicilio en calle Pedregal número trece, colonia las Fuentes, Segunda Etapa, a la señorita NORA PATRICIA GUTIERREZ SOTELO, con domicilio en calle Alamillo número treinta y nueve, colonia Las Fuentes, Primera Etapa, todos de esta ciudad.-----

Túrnense los autos al C. Ministro Ejecutor adscrito a este Tribunal.-----
Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en Avenida Veinte de Noviembre número dieciocho altos, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. LICENCIADOS GILBERTO ARREDONDO ECHEVERRIA Y/O RAMON LUEVANO FLORES, de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código Adjetivo Civil.-----

N O T I F I Q U E S E.-----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

AUTO INSERTO:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentado el C. LIC. GILBERTO ARREDONDO ECHEVERRÍA con su escrito recibido el día veintiocho de marzo del año en curso a las nueve horas con cuarenta minutos, atento a lo que solicita, en este acto se aclara el auto de radicación de fecha tres de abril del dos mil trece, significándose que el bien inmueble motivo de las presente diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam consistente en el predio rustico denominado MESA DE LAS HORMIGAS ubicado en el Municipio de Allende Chihuahua tiene una superficie total de 45-38-01 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias:-----

LADOS	COORDENADAS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	SE 27°02'00"	1,503.2 metros	SAMUEL CHÁVEZ
2-3	NE 62°58'00"	603.78 metros	NORA PATRICIA GTZ. SOTELO
3-1	NW 48°55'01"	1,619.93 metros	ELOY SOTO

En consecuencia de lo anterior se ordena de nueva cuenta la publicación de los edictos ordenados en el citado auto de radiación con inserción del presente proveído, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 890 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
HGO. DEL PARRAL, CHIH-. A

EL C. LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

CARLOS HERNÁNDEZ VILLEGAS

3297-74-76-78

-0-
AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública número 12,000 Doce mil, del Volumen Cuatrocientos Treinta y Nueve, de fecha 21 veintiuno de Agosto del 2014, Yo, Licenciado GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR, Notario Público Número Uno, en ejercicio para este Distrito hice constar, la comparecencia de acto los señores CLAUDIA GRISELDA, JORGE ANTONIO, MARIA GUADALUPE, GEMMA ANGELICA, JOSE, GREGORIO y CARLOS ALEJANDRO todos de apellidos MERAZ PUGA este ultimo representado por su hermana CLAUDIA GRISELDA MERAZ PUGA, con el objeto de iniciar TRAMITACION EXTRAJUDICIAL de la Sucesión Testamentaria a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de MARIA GUADALUPE PUGA BARRON, quienes me exhibieron Acta de Defunción de la autora de la Sucesión y Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 4,473 cuatro mil cuatrocientos setenta y tres del Volumen Ciento Veinticinco, otorgada en esta ciudad, el día 23 veintitrés de Octubre del 2006 dos mil seis, ante la fe de la Licenciada Violeta Azucena Meza Ruiz, Notario Público Número Tres, para este Distrito, relativa a su Testamento Público Abierto, en cuyo instrumento público, los comparecientes y sus representados en su carácter de herederos, aceptan la herencia que les corresponde y se reconocen unos a otros sus derechos hereditarios, así mismo la señora CLAUDIA GRISELDA MERAZ PUGA, acepto el cargo de Albacea que le fue conferido y protesto su fiel desempeño. Doy a conocer las anteriores declaraciones, de conformidad con la disposición jurídica antes indicada, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, al 1 día del mes de Septiembre del 2014

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MARIA GUADALUPE PUGA BARRON

3298-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GODINEZ DE GUERRERO
PRESENTE-

En el expediente número 243/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL CARMEN VARGAS SILVA, en contra de MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GODINEZ DE GUERRERO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- POR presentado el escrito de la C. MARIA DEL CARMEN VARGAS SILVA, Documentos y copias simples que acompaña, Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. y fénégasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LA SEÑORA MARIA SOLEDAD HERNÁNDEZ GODINEZ DE GUERRERO Y/O MA. SOLEDAD HERNÁNDEZ GODINEZ Y AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, quienes pueden ser emplazados a juicio los dos primeros en el domicilio de la CALLE PIEDRA POMEZ Y/O POMEX NO. 955 COLONIA LOMAS DE MORELOS DE ESTA CIUDAD Y EL TERCERO DE LOS MENCIONADOS EN EJE JUAN GABRIEL SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE ASERRADEROS AMBOS DE ESTA CIUDAD.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y fénégasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de **nueve días** contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado se tiene por autorizada a los C. C. LICENCIADOS GENERO CHAPARRO HERNÁNDEZ Y/O HELI ALEXEI CHAPARRO GRIJALVA, toda vez que se acredita tener título de licenciado en derecho, a quien se le entienda investido de la personalidad del autorizante, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en los audiencias y Todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción de la demanda, excepciones, o recurso, transigir, comprometer arbitrios o celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso para todos los efectos legales a que hubiera lugar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE COSTA RICA NO. 507 DE ESTA CIUDAD.- autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.-Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día treinta de Junio del año dos mil catorce, presentado por el Licenciado GENARO CHAPARRO HERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la demandada C. C. MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GODINEZ DE GUERRERO Y/O MA. SOLEDAD HERNANDEZ GODINEZ, de la radicación del expediente número 243/14, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- Day Fe.- RUBRICAS.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE JULIO DEL 2014.
SECRETARIA PROYECTISTA.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

EN FUNCION DEL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

MARIA SOLEDAD HERNÁNDEZ GODINEZ 3306-74-76-78

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL, SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. VANESSA TREVIZO MENDOZA, con domicilio en C. CENTENARIO #27, de este Municipio., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de Regularización sobre un terreno urbano ubicado en La Comunidad de Santa Ana, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 8,149.28 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	153.31 M	OSCAR GOMEZ CHAVIRA
AL SUR	167.78 M	BRECHA RANCHO PALACIO
AL ESTE	67.60 M	VANESSA TREVIZO MENDOZA
AL OESTE	36.13 M	CALLE SANTA ANA

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1079 fojas 1040 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 13:00 horas del día 13 del mes de Agosto del año 2014. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 25 de Agosto del año 2014.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO MTR. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA
VANESSA TREVIZO MENDOZA 3301-74-76

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL, SANTA ISABEL, CHIH.
EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. VANESSA TREVIZO MENDOZA, con domicilio en C. CENTENARIO #27, de este Municipio., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de Regularización sobre un terreno urbano ubicado en La Localidad de Santa Ana, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 18,081.86 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	93.61 M	OSCAR GOMEZ CHAVIRA
AL SUR	152.30 M	BRECHA RANCHO PALACIO
AL NORESTE	133.74 M	JOSÉ MARIO GARCÍA DE LA CADENA
AL NOROESTE	82.15 M	OSCAR GOMEZ CHAVIRA
AL SUROESTE	67.60 M	VANESSA TREVIZO MENDOZA

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1078 fojas 1039 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 13:00 horas del día 13 del mes de Agosto del año 2014. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 25 de Agosto del año 2014.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO MTR. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA
VANESSA TREVIZO MENDOZA 3302-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1322/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. EN CONTRA DE GABRIEL MORENO MONCADA, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, el día veintuno de Agosto del año en curso, a las diez horas con veintiséis minutos. Visto lo solicitado, y por las razones que expresa, desprendiéndose de autos que la parte demandada no designó perito de su parte para la valoración del inmueble objeto de los autos, se le aplica el apercibimiento a que se contrae el auto de fecha veinte de enero del año en curso, y se le tiene por conforme con el avalúo rendido por el perito de la actora; y como también lo solicita y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE SIERRA DE AYLON NUMERO 2115, LOTE 8, MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO URBIVILLA DEL CEDRO, SECCIÓN II, ETAPA 5, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 123,4600 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 110 DEL FOLIO 112 DEL LIBRO 4484 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 14,5000 METROS CON CALLE MONTES URALES.- DEL 2 AL 3, MIDE 7,0050 METROS CON LOTE 1.- DEL 3 AL 4, MIDE 18,0000 METROS CON LOTE 7.- DEL 4 AL 5, MIDE 3,5050 METROS CON CALLE SIERRA AYLON.- DEL 5 AL 1, MIDE 5,4980 METROS CON INTERSECCIÓN DE LAS CALLES SIERRA DE AYLON Y MONTES URALES Sirviendo como postura legal la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista, el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

GABRIEL MORENO MONCADA 3317-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veintinueve de agosto del año dos mil catorce, comparecieron los Señores **ROBERTO CÉSAR BACA MIRANDA, MANUEL RUBÉN BACA MIRANDA y RICARDO BACA MIRANDA**, éste último por su propio derecho y como apoderado del Señor **RODOLFO BACA MIRANDA**, quienes manifestaron que ellos y el Señor **RODOLFO BACA MIRANDA** son hijos del autor de la Sucesión, el Señor **ROBERTO BACA PARRA**, quien falleció en Casas Grandes, Chihuahua, con fecha primero de julio de mil novecientos setenta y cinco, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 11,232 once mil doscientos treinta y dos, en el Volumen Trece del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría. -----
 Para dicho fin exhibieron las actas de defunción, matrimonio y nacimiento correspondientes.-----
 Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----
 Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----
 Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.-----
EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

**EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES**

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

ROBERTO BACA PARRA 3310-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

**HERNANDO TORRES CARBAJAL Y
MARÍA DEL CARMEN MORALES CHAVIRA.
PRESENTE.**

En el expediente número 1117/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los LICENCIADOS ERICK ANTONIO SOLANO IBARRA y JACOBO SÁNCHEZ URANGA, apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de USTEDES, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintiséis de agosto del año en curso por **MARÍA GUADALUPE VILLALOBOS GONZÁLEZ**. Se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Ignacio Rodríguez número 129 de la colonia Revolución de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 282.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 2419 a folio 78 del libro 2509 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$218,666.66 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los profesionales que menciona. Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 60, 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**

**LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

HERNANDO TORRES CARBAJAL 3315-74-76

-0-

“EDICTO DE NOTIFICACIÓN”

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 720/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **ABELARDO BORUNDA PONCE**, en contra de **SANDRA LUZ TOY MUÑOZ Y OTROS**, se emitió una Sentencia que en su parte resolutive dice:-----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por **ABELARDO BORUNDA PONCE** en contra de **SANDRA LUZ TOY MUÑOZ, JORGE MEDRANO TERRAZAS, GLORIA ARCELIA JAIME DE HEREDIA, MARÍA DE LA LUZ VEGA DE CHÁVEZ, HAROLD GENE FARNSWORTH CALL, CARLOS MARTINDALE FARNSWORTH WAGNER, MARGARITA TOY MUÑOZ, GRACIELA TERRAZAS DE MEDRANO, J. RAÚL ALONSO TOY MUÑOZ, MARTHA REGINA TOY MUÑOZ, FABIOLA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ, CARLOS U. DOMÍNGUEZ ARANA, CARLOS FEDERICO DOMÍNGUEZ PARRA, CARLOS LEONEL ARREOLA PARRA, RAÚL HUMBERTO HEREDIA CÓRDOVA, CARLOS HERNÁNDEZ TOY, MARGARITA TOY GARCÍA, ALMA ELVIRA ARÉVALO DE AVENA, LOURDES BORUNDA PARRA, MARÍA ISABEL BORUNDA PARRA, JOSÉ CLEOFÁS BORUNDA PARRA, FELIZARDO LEÓN CHUY, MARÍA TERESA DURÁN GARCÍA, LILIANA AIDÉ MUÑOZ MADRID, IRASEMA MUÑOZ MADRID y MARÍA DEL SOCORRO NEVAREZ CÁZARES**, así como a la **ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, tramitado bajo el número de expediente 720/2009 del Índice de este Tribunal, y:-----

RESUELVE-----

--- PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----
 --- SEGUNDO: La parte actora probó su acción. Los demandados no comparecieron a Juicio.-----

--- TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de **ABELARDO BORUNDA PONCE**, del inmueble identificado como la fracción Este del predio denominado “Las Virginiás”, que formó parte de Rancho Sierra de en medio, Municipio de Janos, Chihuahua, con una superficie total de 2,522-00-00 has (dos mil quinientas veintidós hectáreas), con las siguientes colindancias: Del punto cero al suroeste lote, colinda con el rancho ojitos; del punto sureste a la esquina noreste, colinda con ampliación del Ejido Pancho Villa; de la esquina noroeste al tres, colinda con propiedad de Miguel Borunda Ponce; y del tres al cero con propiedad de Abelardo Borunda Ponce. Contando con las siguientes dimensiones:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS ASTRONÓMICOS
0-SE LOTE	7,000.00	NE 87°13'41”
SE LOTE ESQ. NE	6,099.73	NW 0°09'46”
ESQ NE-3	2,000.00	SW 89°50'11”
3-4	1,120.95	SE 0°10'05”
4-5	1,000.00	SW 87°13'41”
5-6	2,000.00	SE 0°09'46”
6-7	1,000.00	SW 89°13'41”
7-8	1,000.00	SE 0°09'46”
8-9	2,000.00	SW 89°13'41”
9-10	1,000.00	SE 0°09'46”
10-11	1,000.00	SW 89°13'41”
11-0	1,000.00	SE 0°09'46”

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo el número 162 (ciento sesenta y dos), folio 155 (ciento cincuenta y cinco) del Libro 235 (doscientos treinta y cinco), de la Sección Primera. Por lo tanto se condena al Encargado de dicha dependencia, para que se sirva hacer la cancelación y anotación de estilo.-----

--- CUARTO.- Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula en virtud de su rebeldía y por edictos, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.-----

--- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que de cumplimiento a lo aquí ordenado.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:-----

--- Así lo resolvió y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO 40. CONSTE.-----

SURTÍO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

SANDRA LUZ TOY MUÑOZ

3318-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. JUAN MARTINEZ MORENO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 485/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. ERICK SALVADOR MOGOLLON LUNA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SIN DEMANDADO, existen dos autos que a la letra dicen: -----

AUTO.-

...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -
--- Agréguese a los autos el escrito de la licenciada MELINA ARVIZO SÁNCHEZ, recibido en este Juzgado el día veintinueve de mayo del presente año, a las doce horas con treinta y nueve minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de JUAN MARTÍNEZ MORENO, con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, notifíquese de las presentes diligencias al C. JUAN MARTÍNEZ MORENO por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal; haciendo de su conocimiento la cesión que realizara el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez realizó cesión a favor de CDK ACTIVOS 5 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. -----

NOTIFIQUESE:-

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Secretario Proyectista Interino en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----
LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO PROYECTISTA.- RUBRICAS.- -----

AUTO DE RADICACION:

...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
--- Por recibido el escrito del señor LIC. ERICK SALVADOR MOGOLLON LUNA, en su carácter de Representante Legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, recibido en la Oficialía de Turnos el día dieciséis de Enero del año en curso.- Fómese expediente y registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. -----

Téngasele acreditando la personalidad con la que comparece con la documental consistente en Poder General para Pleitos y Cobranzas en la Escritura Pública número 24,406, del Libro 309 de fecha doce de mayo del año dos mil once, ante la fe del señor LICENCIADO PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI, Notario Público número 82 en ejercicio para el Distrito Federal, documental con la cual ha quedado debidamente acreditada su personalidad, para todos los efectos legales consiguientes.-----

Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A EFECTO DE QUE SE NOTIFIQUE E INTERPELE PERSONALMENTE AL SEÑOR JUAN MARTINEZ MORENO, con domicilio en CALLE PICACHOS NUMERO 423 PONIENTE DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD, LA CESION DE CREDITO E INTERPELACION JUDICIAL PARA EL CORRESPONDIENTE PAGO DEL MISMO, YA QUE ADEUDA A LA FECHA DEL 31 DE ENERO DEL 2011, por concepto de CAPITAL ADEUDADO \$273,388.71 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), equivalentes a 150.335 salarios Cínismos mensuales vigentes, intereses moratorios la suma de \$247,555.34 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), que equivalen a 136.129 Salarios Mínimos Mensuales vigentes, haciendo un total adeudado a su representada de \$520,944.05 (QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), que significa en total 286.464 Salarios Mínimos Mensuales vigentes al 31 de enero del 2011.- Respecto del CONVENIO MODIFICATORIO, y se le notifique los términos y condiciones, toda vez que incurrió en incumplimiento a partir del mes de Abril del año dos mil seis que al día treinta y uno de enero del año dos mil once, presenta un adeudo total de \$520,944.05 (QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a 286.464 Salarios Mínimos Mensuales.- Por lo que se ordena interpelelo por dicho pago dentro de los siguientes TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir de dicha interpelación.- Para lo cual téngense los autos a la H. Central de Actuarios para que por conducto de uno de sus oficiales se proceda a realizar dicha diligencia.- Hecho que sea expidase a costa del promovente copia certificada de todo lo actuado en las presentes diligencias.- De conformidad con los artículos 215, 216, 222, 224 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE COCOYOC NUMERO 6601-26 FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SANTA TERESA EN ESTA CIUDAD Y PARA TALES EFECTOS A los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.-----

NOTIFIQUESE:-

--- Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, POR MINISTERIO DE LEY

LIC LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA

JUAN MARTÍNEZ MORENO

3312-74-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

*****Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Pública número 15,111, del Volumen 259, de fecha Cuatro de Septiembre del año en curso, se inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora MARIA OLIVIA DOMINGUEZ TRUJILLO, siendo lo correcto MA. OLIVIA DOMINGUEZ TRUJILLO, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto comparecieron los señores CESAR ALEJANDRO, OSCAR Y JUAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS DOMINGUEZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y el último de ellos también como Albacea, éstos en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Septiembre 09 del 2014

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

MARIA OLIVIA DOMINGUEZ TRUJILLO

3314-74-76

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veintinueve de agosto del año dos mil catorce, comparecieron los Señores MARÍA ARCELIA DIHARCE ORTIZ, AIDA SOFÍA DIHARCE ORTIZ, CARMEN YOLANDA DIHARCE ORTIZ, JOSÉ MANUEL DIHARCE ORTIZ, BLAS LAURO DIHARCE ORTIZ y HÉCTOR JAIME DIHARCE ORTIZ, quienes manifestaron:-----

Que el Señor JOSÉ DIHARCE ARMENDÁRIZ falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día veintidós de enero del año dos mil diez, según consta en la certificación del acta de defunción que exhibieron.-----

Que la Señora CARMEN ORTIZ MADRID, falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día trece de diciembre del año dos mil trece, según consta en la certificación del acta de defunción que exhibieron. Que ellos son los Únicos y Universales Herederos y la Señora MARÍA ARCELIA DIHARCE ORTIZ, además Albacea de las Sucesiones Testamentarias a Bienes de los Señores JOSÉ DIHARCE ARMENDÁRIZ y CARMEN ORTIZ MADRID y para acreditarlo exhibieron:-----

a).- El primer testimonio de la escritura pública número 2,049 dos mil cuarenta y nueve, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del Licenciado José A. Molina, quien fuera Notario Público Número Dos para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, mediante la cual el Señor JOSÉ DIHARCE ARMENDÁRIZ, otorgó Testamento Público Abierto.-----

b).- El primer testimonio de la escritura pública número 2,050 dos mil cincuenta, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del Licenciado José A. Molina, quien fuera Notario Público Número Dos para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, mediante la cual la Señora CARMEN ORTIZ MADRID, otorgó Testamento Público Abierto.-----

Que dio inicio a la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria, lo cual quedó asentado en la escritura pública número 11,940 once mil novecientos cuarenta, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en la cual los comparecientes reconocen la validez de los testamentos; los Señores AIDA SOFÍA DIHARCE ORTIZ, CARMEN YOLANDA DIHARCE ORTIZ, JOSÉ MANUEL DIHARCE ORTIZ, BLAS LAURO DIHARCE ORTIZ y HÉCTOR JAIME DIHARCE ORTIZ, repudian la herencia que les corresponden respecto de las Sucesiones Testamentarias a Bienes de sus padres, los Señores JOSÉ DIHARCE ARMENDÁRIZ y CARMEN ORTIZ MADRID y la Señora MARÍA ARCELIA DIHARCE ORTIZ, acepta la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño y en tal virtud va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.-----

Los comparecientes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que se tramiten las Sucesiones ante Juez u otro Fedatario Público.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en esta Ciudad.-----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO
NUMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

JOSÉ DIHARCE ARMENDÁRIZ

3311-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. DAVID DANIEL ESTRADA FLORES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 113/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, BANCO HSBC MEXICO S.A., en contra de GABRIELA LETICIA BESNE MEDINA, existe un auto que a la letra dice: -

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - Por recibido un escrito del LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO el día dos del presente mes y del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado DAVID DANIEL ESTRADA FLORES, es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

NOTIFIQUESE.-
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Segundo Secretario el Licenciado DARIO ROGELIO ORNELAS SALDAÑA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - - -

INSERTO NECESARIO:
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - - -

- - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - -

- - Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de HSBC MEXICO S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor y, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad, demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a la C. GABRIELA LETICIA BESNE MEDINA, con domicilio en la Calle Plan de Ayala número 3612, de la Colonia Monte Mayor de esta ciudad, por las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta. - - - - -

- - Expídate copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda planteada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - - - - -

- - Con fundamento además en lo dispuesto por el Artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. - - - - -

- - Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el que indican, y por autorizados para tales efectos, a los CC. JESUS MANUEL PAYAN QUINTO, CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA Y WENDY MAGDALENA AMPARAN CELIS y se tiene por autorizado en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado AARON DE LA GARZA MARTINEZ, con cedula profesional número 6728781. - - - - -

NOTIFIQUESE:
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JUNIO DEL 2014.

EL SECRETARIO
LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

GABRIELA LETICIA BESNE MEDINA

3326-74-76-78

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 397/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE ROBERTO DELGADO SIGALA Y MARIA DEL CARMEN TERRAZAS RICO, existe un auto que a la letra dice. - - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiuno del actual, presentado por el C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del 20% (veinte por ciento) del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ACEQUIA MADRE NÚMERO 7668 DEL FRACCIONAMIENTO ACEQUIAS DE TABALAOPI I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 15, folio 15, del libro 4377 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$338,872.39 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$225,914.18 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 18/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. - - - - -

NOTIFIQUESE:
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. - - - - -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. - - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ROBERTO DELGADO SIGALA

3328-74-76

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR: ROCIO ARACELY DURAN DURAN expediente No. 1777/12, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por BENJAMIN CANO LOERA EN CONTRA DE ROCIO ARACELY DURAN DURAN, se dictó UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - -
Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día diecisiete de junio del año en curso, que presenta el LICENCIADO JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el periodo probatorio por el término común a las partes de veinte días; lo anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. - - - - -

En consecuencia, ya que del auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece se acreditó el desconocimiento del paradero de ROCIO ARACELY DURAN DURAN, de conformidad con lo que disponen los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se ordena notificar el contenido del presente proveído a la demandada ROCIO ARACELY DURAN DURAN por medio de CEDULA que se coloque en el tablero de avisos de esta Tribunal, así como por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, por dos veces consecutivas cada siete días. - - - - -

NOTIFIQUESE:
- - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada NANCY FELIX CASTAÑÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

ATENTA MENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

ROCIO ARACELY DURAN DURAN

3321-74-76

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**ABELINO MUÑOZ Y MARIA LUISA PEREZ ARANDA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía ORDINARIA CIVIL, promovido por LICENCIADA ALMA MABIS ALCANTAR ACEVES, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de **ABELINO MUÑOZ Y MARIA LUISA PEREZ ARANDA**, expediente radicado con el Número 1591/13, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de NUEVE días más QUINCE a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados confesos presuntamente de los hechos que de dicha demanda dejen de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

**ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 16 DE MAYO DEL 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS**



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.
ABELINO MUÑOZ 3325-74-76

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JUAN MANUEL REYES VAZQUEZ

P R E S E N T E.

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía ORDINARIA CIVIL, promovido por LICENCIADA ALMA MABIS ALCANTAR ACEVES, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de **JUAN MANUEL REYES VAZQUEZ**, expediente radicado con el Número 1216/13, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de NUEVE días más QUINCE a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados confesos presuntamente de los hechos que de dicha demanda dejen de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

**ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 16 DE MAYO DEL 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS**



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.
JUAN MANUEL REYES VAZQUEZ 3324-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

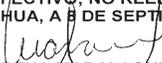
En el expediente número 816/07 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVEIRA, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de **GLORIA ARMIDA PÉREZ SALAZAR**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

----- Agréguese a los autos el escrito presentado el día ocho de agosto del año en curso, por el LICENCIADO OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Campo del Maizal número 9733 del fraccionamiento Campo Bello de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 120.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 64 a folio 64 del libro 1295 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$305,988.92 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$203,992.62 (DOSCIENOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



**LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**
GLORIA ARMIDA PÉREZ SALAZAR 3323-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1179/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUADALUPE LUNA ACOSTA Y ELISEO RODRIGUEZ CRISPIN, existe un auto que a la letra dice: - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este juzgado el día veinticinco de agosto del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado el peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate el inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho -----

NOTIF I Q U E S E: -----
----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicado en calle Dunas de Arabia Norte numero 1702-234. Lote numero 234, manzana 1 del Fraccionamiento Paraje de Oriente, Etapa 15 de esta ciudad, con una superficie de 122.5090 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 47 a folio 48 del Libro 4897 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$463,289.01 (cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos 01/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$308,859.34 (trescientos ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 34/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.
GUADALUPE LUNA ACOSTA 3316-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**C. RAMON GARCIA CABRAL
P R E S E N T E.-**

En el Expediente número **811/13**, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL** promovido por **MARINA CARBALLO SANCHEZ** en contra de **RAMON GARCIA CABRAL**, existen dos autos que a la letra dicen:-----

AUTO QUE LO ORDENA. - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del licenciado JOSÉ MARCOS GUTIÉRREZ VARGAS, recibido en este Juzgado el día doce de junio del presente año, a las diez horas con cuarenta minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. RAMÓN GARCÍA CABRAL por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de TRES DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Secretario Proyectista Interino en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.-----

INSERTO NECESARIO: AUTO DE RADICACIÓN.- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-----

- - - Por presentada **MARINA CARBALLO SANCHEZ**, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día Doce de Agosto del año en curso, turnados a la Secretaría de este Tribunal el Trece del mes y año en cita.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----

- - - Téngasele demandando en la **Vía SUMARIA CIVIL** al señor **RAMÓN GARCÍA CABRAL**, con domicilio en **CALLE SANTO TOMÁS NÚMERO 1627 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MONTAÑAS, DE ESTA CIUDAD**, de quien reclama la elevación a Escritura Pública del Contrato Privado de Compraventa celebrado el treinta de mayo de dos mil siete en esta ciudad, así como las demás prestaciones que enumera en su escrito de demanda.-----

- - - Se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte las que menciona en su escrito de demanda, respecto de las cuales se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno.-----

- - - Con las copias simples de ley exhibidas, córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de **TRES DÍAS**, conteste la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar. Para lo cual túrnense los autos a la H. Central de Actuarios para que por conducto de uno de sus oficiales se proceda a llevar a cabo el emplazamiento correspondiente. Lo anterior con fundamento con lo dispuesto por los artículos **401 fracción III** y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones del despacho ubicado en Boulevard Oscar Flores número 3929, despacho 10 de la Colonia Acacias de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado GABRIEL GAXIOLA LÓPEZ y la Pasante de Derecho SILVIA ALEJANDRA ALMEIDA.-----

- - - Así mismo, se previene a la promovente para que aclare si la autorización que pretende otorgar al profesionista que denuncia en su escrito de demanda, es en los términos más amplios del guarismo 60 del Código Procesal de la materia, pues de ser así tales facultades deben recaer en personas que acrediten encontrarse legalmente autorizadas para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, por lo que deben exhibir su Cédula Profesional.-----

NOTIFIQUESE-----

- - - Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Primera Secretaria Proyectista Licenciada **JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ**, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, quién da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DE 2014.

LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA
SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO EN FUNCIONES
DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

RAMÓN GARCÍA CABRAL

3322-74-76-78

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 611/14, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MÓNICA LUCIA RAMÍREZ DURAN a bienes de CARLOS RAMÍREZ DURAN, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

"- - - CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por presentada MÓNICA LUCIA RAMÍREZ DURAN, por sus propios derechos, con su escrito y documentos que acompaña, presentados en oficialía de turnos el veintiocho de mayo de dos mil catorce y recibidos en este Tribunal el veintinueve del mismo mes y año.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Téngasele promoviendo: **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS RAMÍREZ DURAN.**- Gírense atentos oficios al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado y al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de la Localidad, a fin de que se sirvan informar a este H. Juzgado, si los autores de la sucesión dejaron disposición testamentaria alguna, de nombre **CARLOS RAMÍREZ DURAN**, quien falleció el **nueve de septiembre de dos mil catorce** en esta ciudad, a la edad de 33 años, de estado civil soltero, mexicano, hijo de CARLOS RAMÍREZ MADRID y MARINA DURAN GAYTAN. **Recíbese la Información Testimonial** a cargo de un grupo de dos personas, misma que tendrá verificativo, tan pronto y como sean presentados los testigos, en un horario de nueve a once horas, en días hábiles.- **Cítese al C. Agente del Ministerio Público** adscrito a este Tribunal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 558, 559, 560 y 561 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Ahora bien, se le tiene haciendo las manifestaciones que alude en su escrito inicial, para los efectos legales correspondientes, y se le **previene para que** proporcione domicilio de BLANCA MARGARITA, ISIDRO y ROSA ISELA todos de apellidos RAMÍREZ DURAN para efecto de que hacerles saber que MÓNICA LUCIA RAMÍREZ DURAN promueve juicio sucesorio intestamentario A BIENES DE CARLOS RAMÍREZ DURAN, y hagan valer los derechos hereditarios que les pudiera corresponder. Asimismo, y como se desprende de las documentales que anexa, la madre del autor de la presente sucesión, falleció después de la muerte de este, le suceden sus propios herederos, a ella, por lo que se previene a la promovente para que se llame a juicio sucesorio intestamentario A BIENES DE MARINA DURAN GAYTAN, y la herencia se entienda legalmente adquirida, pues estos no heredan del de cujus, sino de un causahabiente -heredero- de este. Siendo un derecho de transmisión cuando muere el llamado a la herencia, no pasa a los herederos de otro grado inferior, sino a los propios herederos del llamado, como parte de la herencia de este, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1524 del Código Civil. Téngasele a la denunciante señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro Rosales de León número 7521-4 fraccionamiento Fuentes del Valle en esta ciudad, y autorizando para tales efectos al profesionista que indica en su escrito inicial.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

- - - VISTOS los presentes autos para dictar la declaración de herederos, el estado que guardan los autos de acuerdo con lo previsto en el Código Civil del Estado de Chihuahua, en su **capítulo V. De la sucesión de los colaterales**, menciona en su artículo 1522 lo siguiente: "Si sólo hay hermanos por ambas líneas, sucederán en partes iguales."-----

- - - Aunado a lo anterior y de conformidad con el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, establece que: "Si la declaración de herederos la solicitaran parientes colaterales dentro del cuarto grado, el juez, después de recibir los justificantes del entroncamiento y la información testimonial a que se refiere el artículo 560, mandará fijar edictos en el tablero del juzgado y en los tribunales respectivos de los lugares de fallecimiento y origen del autor de la sucesión..."-----

- - - En virtud de lo cual se advierte que no se ha dado cumplimiento a la publicación de los edictos en un Diario de esta localidad así como en el Periódico Oficial del Estado anunciando la muerte sin testar del autor de la presente sucesión y llamándose a quienes se crean con igual derecho a la sucesión conforme a lo dispuesto en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, por lo que este tribunal se reserva de emitir la resolución mencionada hasta en tanto se de cumplimiento a esta prevención.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de la Tercera Secretaria Proyectista Licenciada MARÍA BEATRIZ TARANGO MARTÍNEZ, en los términos indicados por el artículo 177 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA MARÍA BEATRIZ TARANGO MARTÍNEZ-- EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

CARLOS RAMÍREZ DURAN

3319-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1669/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LA C. ALMA ROSA MARTINEZ RETA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la Licenciada LILIANA NUÑEZ GONZALEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación, ubicada en la Calle Ignacio Mejía número 1884, Departamento número 8, Planta Alta, Condominio Oliverio Fernández Ornelas, Adición Oriental, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 33 a folio 35 del Libro 2679 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 71.2100 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 84°45'00", mide 2.55 metros y colinda con área común; Al 2-3 SW 05°15'00", mide 0.70 metros y colinda con área común; Al 3-4 NW 84°45'00", mide 3.65 metros y colinda con área común; Al 4-5 NE 05°15'00", mide 0.70 metros y colinda con área común; Al 5-6 NW 84°45'00", mide 3.65 metros y colinda con área común; Al 6-7 SW 05°15'00", mide 10.25 metros y colinda con área común; Al 7-8 SE 84°45'00", mide 7.75 metros y colinda con área común; Al 8-9 NW 06°35'47", mide 2.15 metros y colinda con Propiedad de Esther Lucero; Al 9-10 NW 84°45'00", mide 2.45 metros y colinda con área común; Al 10-11 NE 05°15'00", mide 2.00 metros y colinda con área común; Al 11-12 SE 84°45'00", mide 2.84 metros y colinda con área común; Al 12-1 NE 05°15'00", mide 5.65 metros y colinda con Propiedad de César Figueroa.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1º DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

ALMA ROSA MARTÍNEZ RETA 3313-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL.

-- La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 13,091 del Libro 12, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha catorce de Agosto del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE SANCHEZ CHAPARRO, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores IGNACIO, MARIA TERESA, EULALIA GUADALUPE, JUAN EDUVIGES Y MARTHA TODOS ELLOS DE APELLIDOS MEZA SANCHEZ, esta última en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores OLGA IRENE, SANTIAGO, GILDARDO y ARTURO TODOS ELLOS DE APELLIDOS MEZA SANCHEZ, familiares más próximos de la señora GUADALUPE SANCHEZ CHAPARRO, quien falleció en esta ciudad, el siete de Enero del dos mil catorce; En el acta, los comparecientes manifiestan que se reconocen su calidad con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven a la autora de la Sucesión.

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

Hgo. del Parral, Chih., a 14 de Agosto del 2014

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ.

GUADALUPE SÁNCHEZ CHAPARRO 3329-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 476/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JORGE ANTONIO HIDALGO FLORES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintinueve del actual, presentado por el C. LIC. OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble gravado con una rebaja del 20%, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE DE LA GALERA NUMERO 8006 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS V DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 113, a folio 114, del libro 4516 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$189,200.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$126,133.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JORGE ANTONIO HIDALGO FLORES 3327-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL.

-- La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 13,148 del Libro 12, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha catorce de Agosto del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CRISPIN GARCIA VELAZQUEZ, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores MIZEL y ALMA KARINA ambos de apellidos GARCIA ARELLANES, y la señora MARIA DE JESUS ARELLANES MADRIGAL, esta última en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores EDGARDO y YURIDIA ELIZABETH, ambos de apellidos GARCIA ARELLANES, familiares más próximos del señor CRISPIN GARCIA VELAZQUEZ, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el primero de Agosto del dos mil trece; En el Acta, los comparecientes manifiestan que se reconocen su calidad con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

Hgo. del Parral, Chih., a 05 de Septiembre del 2014

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

CRISPIN GARCÍA VELAZQUEZ 3330-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SILVESTRE PACHECO MENDOZA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 133/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFONSO ACEVEDO MARTINEZ, en contra de SILVESTRE PACHECO MENDOZA, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiocho del actual, presentado por el C. ALFONSO ACEVEDO MARTÍNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al C. SILVESTRE PACHECO MENDOZA, la radicación del expediente 133/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándose que el C. ALFONSO ACEVEDO MARTINEZ, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: las siguientes prestaciones: a) Se decreta judicialmente que con virtud de la prescripción adquisitiva el inmueble ubicado en la calle privada de 7°. Número 3809 colonia Santa Rosa de esta ciudad ha pasado a ser propiedad de la parte actora. B).- Se decreta judicialmente que con motivo de haber transcurrido diez y seis años respecto del pago del precio del bien inmueble que en esta acción se prescribe a fenecido el derecho para el demandado a exigir el pago total de dicha cantidad económica habiendo surgido a favor de la parte actora LA PRESCRIPCIÓN NEGATIVA invocada en este escrito de demanda. C).- Se ordene al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos cancele la inscripción número 537, folios 76, libro 1506 sección primera y en su lugar inscriba a favor de la parte actora el inmueble ubicado en la calle privada de 7°. Número 3809 colonia Santa Rosa de esta ciudad ha pasado a ser propiedad de la parte actora. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente expediente. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1009 :1/cpr

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2014.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SILVESTRE PACHECO MENDOZA

3331-74-76-78

-0-

AVISO

El día 21 veintiuno de Agosto de 2014 dos mil catorce, ante mí, Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Notario Público número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, mediante acta número 4237 cuatro mil doscientos treinta y siete, inscrita en el Libro Número 4 Cuatro de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores NORA DIANA MONTOYA TREJO, ROLANDO ADRIAN, CHRISTIAN JESÚS y FLOR STEFHANY, estos últimos de apellidos MONTOYA OCHOA, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del señor CARMELO ROLANDO MONTOYA ACOSTA, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 8 ocho de Diciembre de 2009 dos mil nueve, y me manifestaron bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que le sobreviven al autor de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Diario de Chihuahua que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DE 2014

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA

CARMELO ROLANDO MONTOYA ACOSTA

3293-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL:

El día ocho de Septiembre del 2014, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por Acta Notarial número 54,390 del volumen 66, sesenta y seis, de Actos fuera de Protocolo, comparecieron los señores YAZMIN ISELA LEYVA ENRIQUEZ, FRANCISCO JAVIER LEYVA ENRIQUEZ y CLAUDIA ELIZABETH LEYVA ENRIQUEZ, con el objeto de iniciar EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor FRANCISCO JAVIER LEYVA VALENZUELA, persona que falleció en esta Ciudad, el día 31 treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve; manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo 4 cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 09 de Septiembre del 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

FRANCISCO JAVIER LEYVA VALENZUELA

3333-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 566/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JAIME DAVILA FUENTES Y MARIA DE JESUS OCHOA RIVERA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito presentado por la licenciada CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA, recibido el día ocho de agosto del año en curso. Se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE** para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble hipotecado consistente en: **TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE SOTO GAMA NÚMERO 508 DE LA COLONIA RANCHERIA JUÁREZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 663.0000 METROS CUADRADOS**, inscrito bajo el número 50 a folio 50 del Libro 3501 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **\$638,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el precio del avalúo rendido, y como postura legal la suma de **\$425,333.33 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 51, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JAIME DAVILA FUENTES

3340-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 416/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LUIS ARTURO SANCHEZ GARCIA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito presentado por la licenciada CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA, recibido el día ocho de agosto del año en curso. Toda vez que los avalúos practicados dentro del presente juicio no fueron impugnados por las partes, se declaran firmes; y en consecuencia, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE** para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble hipotecado consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PETRA SOLIS NÚMERO 1615 DEL FRACCIONAMIENTO SECTOR POPULAR DE CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 153.3400 METROS CUADRADOS**, inscrito bajo el número 81 a folio 81 del Libro 3618 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **\$260,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el precio del avalúo rendido, y como postura legal la suma de **\$173,666.66 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. **NOTIFIQUESE** el presente proveído por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Juzgado. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 39, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

LUIS ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA

3339-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 422/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA REFUGIO CORRAL MARTINEZ Y JOSE SALOME SOTELO VAZQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día quince del actual, presentado por la C. LIC. CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE ARROYO NARAGUA NUMERO 2005 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 3, a folios 3, del Libro 3859 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$294,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :L/est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARTHA REFUGIO CORRAL MARTINEZ

3338-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 1159/2009, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el licenciado ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ALFREDO DOMÍNGUEZ MEDINA y GABRIELA EULALIA GÓMEZ ESPARZA, existe un auto que a la letra dice.-----
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
 - - - Agréguese el escrito presentado el quince de agosto del año dos mil catorce, por la licenciada CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA. Como lo solicita, por las razones que expone procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Justiniani número 2506 (dos mil quinientos seis), lote 5 (cinco), cuadra H-14 (letra h diagonal catorce) de la colonia San Rafael de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 146.25 (ciento cuarenta y seis punto veinticinco metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 49 (cuarenta y nueve), folio 49 (cuarenta y nueve) del libro 3501 (tres mil quinientos uno) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos.-----
 Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----
 Se señalan las diez horas del día veintidós de septiembre del año dos mil catorce, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----
 N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSÉ ALFREDO DOMÍNGUEZ MEDINA

3337-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 25 veinticinco de Agosto del 2014 dos mil catorce, ante mi, Licenciado FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA Notario Público Número Dos en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, comparecieron la señora MARÍA SOCORRO DELGADO GARCÍA y los señores ELDA PATRICIA, GUSTAVO Y GABRIELA todos de apellidos RIVERA DELGADO con el objeto de continuar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUSTAVO RIVERA GARCÍA persona que falleció el 20 veinte de octubre del 2012 dos mil doce, cuyo expediente obra bajo el número 140/13 ciento cuarenta diagonal dos mil trece del Índice del Juzgado Octavo de lo Civil de este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, el cual fue remitido a esta Notaría mediante oficio 2044/2014 dos mil cuarenta y cuatro diagonal dos mil catorce signado por la Licenciada Adela Alicia Jiménez Carrasco, Titular de dicho Juzgado, manifestándome la señora MARÍA SOCORRO DELGADO GARCÍA ser la única y universal heredera de la Sucesión a bienes del señor Gustavo Rivera Garcia.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en la Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco de la Colonia San Felipe de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley y de conformidad con la voluntad de las comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete días en El Herald de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE AGOSTO DEL 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA

GUSTAVO RIVERA GARCÍA 3309-74-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RICARDO ALBINO DOMÍNGUEZ OLIVAS. PRESENTE.

En el expediente número 428/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LICENCIADO RICARDO VAZQUEZ DE LEÓN, apoderado de EFRAIN ANTONIO SANDOVAL SANDOVAL, en contra de USTED, existe un auto que a la letra dice:

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticuatro de marzo del año en curso, presentado por el LICENCIADO JUAN GABRIEL MARTÍNEZ LUJAN. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado RICARDO ALBINO DOMÍNGUEZ OLIVAS, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos haciéndole saber que el LICENCIADO RICARDO VAZQUEZ DE LEÓN, apoderado de EFRAIN ANTONIO SANDOVAL SANDOVAL, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, el ejercicio de la acción reivindicatoria respecto del inmueble marcado con el número seis, de la manzana veinte, zona uno, de la colonia Aeropuerto de esta ciudad, reclamándole las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE ABRIL DEL 2014.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

RICARDO ALBINO DOMÍNGUEZ OLIVAS 3234-72-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 863/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BANORTE, EN CONTRA DE LOS CC. GABRIELA GARCIA ROMERO Y MARTIN AGUILAR JIMENEZ., existe un auto que a la letra dice, -----

A C U E R D O. " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Acequia Jaqueña número 3617, Lote 12, Manzana 1, del Fraccionamiento Acequia Norte, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 1231 a folio 71 del Libro 1971 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 116.32 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 86°13'13" mide 18.110 metros y colinda con Lote 13; Al 2-3 SE 03°46'47" mide 6.300 metros y colinda con Propiedad Particular, Al 3-4 NE 86°13'13" mide 18.110 metros y colinda con Lote 11; Al 4-5 NW 3°46'47" mide 4.467 metros y colinda con Calle Acequia Jaqueña; Al 5-1 D= 24°01'57", R=4.50 metros, ST= 0.958 metros, LC=1.888 metros.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 313,333.33 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 470,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaría Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE AGOSTO DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

GABRIELA GARCÍA ROMERO 3350-74-76

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 5 de Agosto del 2014, ante mi Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 54,170 del Libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron las señoras MA. REYES DAVILA ARZAGA Y CLAUDIA ZULEMA ORTIZ DAVILA, con el objeto de dar INICIACION A EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes del señor LUIS FERNANDO ORTIZ NUÑEZ, persona que falleció en esta Ciudad, el día tres de diciembre del dos mil seis; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e
Chihuahua, Chih., Agosto 05 del 2014.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LUIS FERNANDO ORTIZ NUÑEZ 3332-74-76

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ LABRADO
Y ESTELA DE LA PEÑA GARDEA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 389/2012, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de representante de HSBC MÉXICO, SOICEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - Agréguese el escrito presentado el veintidós del actual, por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de CÉSAR AGUSTÍN CHÁVEZ LABRADO y ESTELA DE LA PEÑA GRAJEDA, ya que se recibió el informe de la Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Hacienda del Estado; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Federal Electoral; Cablemás Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Director de Seguridad Pública Municipal; y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ LABRADO y ESTELA DE LA PEÑA GRAJEDA de la radicación del expediente 389/2012 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado OSCAR REYES SARELLANO en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC la demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RAÚL SÁNCHEZ DÍAZ

-0-

3213-72-74-76

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 79/13, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, promovido por FRANCISCO ROCHA SÁNCHEZ, A BIENES DE CATALINA ROCHA SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

-- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. -----

-- Por presentado el ocho del corriente, escrito y documentos anexos del C. FRANCISCO ROCHA SÁNCHEZ, por su propio derecho; ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de CATALINA ROCHA SÁNCHEZ; gírense oficios al Departamento del Registro de la Propiedad y del Notariado en la Ciudad de Chihuahua y al Registro Público de la Propiedad Local, para que se sirvan informar si obra inscrito en sus respectivos libros, algún testamento de los de cujus. Asimismo, y toda vez que el promovente es pariente colateral dentro del cuarto grado respecto a CATALINA ROCHA SÁNCHEZ, dese publicidad a este juicio intestamentario mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado, para que comparezcan las personas que se crean con mejor o igual derecho a reclamar la herencia. Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para la audiencia testimonial que se ofrece. Dese la intervención que le corresponde al Representante Social. Quedan a disposición los autos del Actuario Adscrito a este Juzgado, a fin de que notifique al diverso heredero lo conducente, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Lo anterior con fundamento en los artículos 1491 fracción I del Código Civil y 558, 559, 560, 561, 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de las listas de este Juzgado, autorizando para tales efectos a los Licenciados MANUEL ARENIVAS CARRASCO y/o MARIO VÁZQUEZ ESTRADA.-----

---NOTIFIQUESE:-----
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero, ante el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 9 DE MAYO DEL 2014.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZUNIGA ZARATE

CATALINA ROCHA SÁNCHEZ

3349-76-78

-0-
AVISO

El 25 veinticinco de agosto de 2014 dos mil catorce, ante mí, Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, Notario Público Número Dos, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante acta número 4,245 cuatro mil doscientos cuarenta y cinco, inscrita en el libro número 4 cuatro de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, ante mí, comparecieron los señores GABRIELA CARDONA TERRAZAS y FERNANDO CARDONA TERRAZAS, acompañados de su madre la señora GLORIA TERRAZAS FLORES, quien comparece por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de su hijo el señor MARCO NOEL CARDONA TERRAZAS, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO, a bienes del señor JESUS JOSE CARDONA HERNANDEZ, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 20 veinte de mayo de 2014 dos mil catorce, quienes manifestaron ésta última ser cónyuge supérstite y los tres restantes, ser los únicos que le sobreviven al autor de la sucesión, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en un diario que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA

JESÚS JOSÉ CARDONA HERNÁNDEZ

3294-74-76

-0-

AVISO

LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ, ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, POR AUSENCIA DE SU TITULAR LA LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, doy a conocer que mediante acta de fecha dieciocho de Agosto del año dos mil catorce, inscrita con el número 190 ciento noventa del Libro Uno de Actos Fuera de Protocolo que se llevaba en esta Notaría Pública, se radico extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **GUADALUPE SIGALA MENDOZA**, quien falleció en Meoqui, Chihuahua, el día primero de Enero de mil novecientos noventa y ocho; Lo anterior a solicitud de la Señora **CARINA GODINEZ por sus propios derechos y como mandataria de ALBERTO GODINEZ MADUEÑO**; quien bajo protesta de decir verdad expreso ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término señalado por la Ley.

ATENTAMENTE

Cd. Delicias, Chihuahua. a 9 de Septiembre del 2014.

**LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ,
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO**

GUADALUPE SIGALA MENDOZA

3341-76-78

-0-

**EDICTO
EXPEDIENTE 779/2011**

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por **SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **ALBERTO CONTRERAS SALINAS**, el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Maestro en derecho ISAAC ORTIZ NEPOMUCENO dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a nueve de julio de dos mil catorce, como se solicita, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien hipotecado ubicado en FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO CIENTO UNO DE LA CALLE CINCUENTA Y UNA ESQUINA CON CALLE CORREGIDORA DE LA COLONIA POPULAR DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", sirviendo como base del remate la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los tableros de avisos y lugares de costumbre del Juez exhortado, en los términos arriba indicados y dada la razón de la distancia se ordena convocar postores, publicando edictos por DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS, mediando entre una y otra publicación ocho días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. ERIC ALBERTO MILLÁN ROMERO

ALBERTO CONTRERAS SALINAS

3143-72-74-76

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 705/2013, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA RAQUEL ESPARZA PIZARRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE AVANCE Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE HUMBERTO ESTRADA RUBIO, SANDRA ALICIA ARZATE GONZALEZ Y JERONIMO ESTRADA RUBIO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
- - - V I S T O el estado actual que guardan los presentes autos; y toda vez que por un error involuntario en el auto que antecede, se omitió girar Despacho para la publicación de edictos, a fin de regularizar el procedimiento según lo permite el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, mediante este proveído y en relación al escrito presentado en este Tribunal, a las doce horas con treinta y cuatro minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, por la Licenciada RAQUEL ESPARZA PIZARRO, a quien se le tiene exhibiendo el certificado de gravamen del inmueble materia del presenta juicio, y toda vez que del mismo se desprende que no existen otros acreedores diversos al ejecutado, se omite la realización de la Junta de Acreedores ya que no se actualiza el supuesto del artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE 3 NUMERO 604, MANZANA 15, COLONIA CENTRO DE ALDAMA CHIHUAHUA, mismo que obra inscrito bajo el número 84 a folios 87 del Libro 5053 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos del Juzgado Menor de Aldama Chihuahua, así como otro tanto en este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$966,666.66 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 729 y 731 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Despacho, con los insertos necesarios, al JUEZ MENOR MIXTO DE ALDAMA, CHIHUAHUA, a fin de llevar a cabo la publicación de los edictos correspondiente.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 40. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

HUMBERTO ESTRADA RUBIO

3347-76-78

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 139/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GONZALO SEPULVEDA GARCIA Y MA. MAGDALENA RODRIGUEZ NAVA DE SEPULVEDA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, - - - - -"

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinte del presente mes y del año en curso, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$23,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

- - - NOTIFIQUESE: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicado en Calle San Gabino No. 514, Lote 12, Manzana 11, del Fraccionamiento Valle de Santiago Primera Etapa de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 6 folio 6 del Libro 2966, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$215,333.34 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL). - - -

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios

del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 26 de Agosto del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

GONZALO SEPULVEDA GARCIA 3354-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: Que por escritura pública número 42669 del volumen 844 de esta Notaría a mi cargo, con fecha 9 de septiembre de 2014 dos mil catorce, comparecieron los señores MARTIN ALEJANDRO MORALES ALMANZA Y ANGELINA ALMANZA MORENO, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señorita MARIA LUISA ALMANZA MORENO exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día veintiséis de enero de dos mil doce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, mediante escritura pública número seis mil novecientos cuarenta y dos, otorgada en esta Ciudad el día veintiuno de octubre de dos mil once, ante la fe de la Licenciada TERESITA GALLEGOS CONTRERAS Adscrita a la Notaría Pública Número Tres del Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario Público por licencia de su Titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, instituyendo como únicos y universales herederos al señor MARTIN ALEJANDRO MORALES ALMANZA en un setenta y cinco por ciento y la señora ANGELINA ALMANZA MORENO en un veinticinco por ciento de todos sus bienes muebles e inmuebles y como albacea al señor MARTIN ALEJANDRO MORALES ALMANZA, manifestando que procederá a formar el inventario. Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 9 de septiembre del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA LUISA ALMANZA MORENO 3358-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 29 de Agosto del dos mil catorce, ante mi Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 54332 del Libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor OSCAR MARRUFO GUZMAN; con el objeto de llevar a cabo EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de los señores FRANCISCO MARRUFO PIÑON Y CATALINA GUZMAN RIVERA, personas que fallecieron en Colonia Sacramento, Chihuahua los días 28 veintiocho de abril de 1991 mil novecientos noventa y uno y dieciocho de octubre del 2004 dos mil cuatro; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobrevive a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chih., Agosto 29 2014.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

FRANCISCO MARRUFO PIÑON -0- 3346-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ANTONIO RIVAS OLOÑO Y SILVIA PATROCINIO HERNANDEZ JUAREZ.

En el expediente número 1338/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por JESUS ANTONIO CARAVEO VALLINA en contra de ustedes, con fecha veintiuno de Agosto del año dos mil catorce, se dictó sentencia que en sus puntos resolutive dice:

- - - PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria. - - - - -
- - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se exceptuó. En consecuencia: - - - - -
- - - TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago al hoy Actor señor JESUS ANTONIO CARAVEO BALLINA, de la cantidad de 96,500.67 UDIS (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PUNTO SESENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION), por concepto del crédito otorgado y vencido anticipadamente, a la fecha del convenio, o sea, al día veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a las tasas pactadas en el contrato fundatorio de la acción, en favor de la actora. - - - - -
- - - CUARTO.- Asimismo se condena al demandado al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora. - - - - -
- - - QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -
- - - Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." DOS RUBRICAS. - - -

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUPRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
Ciudad Juárez, Chih. 26 de AGOSTO del 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ANTONIO RIVAS OLOÑO 3352-76-78

-0-

“EDICTO DE NOTIFICACION”

A LOS DEMANDADOS SEÑORES
PABLO GONZALEZ VARELA Y
LUZ ELENA ORTIZ PEREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1330/12, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el señor JESUS ANTONIO CARAVEO VALLINA, en contra de los señores PABLO GONZALEZ VARELA Y LUZ ELENA ORTIZ PEREZ, existe una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:-----

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA:--“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Vistos para resolver mediante sentencia definitiva, los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JESUS ANTONIO CARAVEO VALLINA en contra de PABLO GONZÁLEZ VARELA y LUZ ELENA ORTIZ PÉREZ DE GONZÁLEZ, según expediente número 1330/2012 y: PUNTOS RESOLUTIVOS:--R E S U E L V E : PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se excepcionaron.- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y mandato de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro tirada ante la fe del Licenciado Javier Ignacio Camargo Nassar, aspirante al ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Catorce, de este Distrito Bravos, por separación temporal de su titular el señor Licenciado JORGE ORRATIA PONCE y su convenio modificatorio de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, tirada ante la fe del Licenciado Oscar Becerra Tucker, Notario Público Número Veintiocho, asociado y actuando en el protocolo del señor Licenciado Eduardo Romero Ramos, Notario Público Número Cuatro.-CUARTO.- Se condena a PABLO GONZÁLEZ VARELA y LUZ ELENA ORTIZ PÉREZ DE GONZÁLEZ a pagar a la parte actora por concepto de saldo insoluto, la cantidad de 104,486.74 udis (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PJNTO SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en moneda nacional al momento de liquidar el adeudo, más el pago de intereses ordinarios y moratorios, también se les condena al pago de gastos y costas generados en el presente juicio, conceptos que se computarán en ejecución de sentencia.- QUINTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago a la parte actora.-SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil.- N O T I F I Q U E S E:- Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista, el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- R u b r i c a s”-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2014.
EL C. SECRETARIO PROYECTISTA EN
FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.-

PABLO GONZÁLEZ VARELA

3353-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. MANUEL BARRENO MONGE Y BERTHA HINOJOS VILLA DE MONGE:

EN el expediente número 67/2013 del índice de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, relativo Al juicio Ordinario civil promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V., en contra de Ustedes, con fecha veintidós de enero del año dos mil catorce, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

“ Por recibido un escrito del C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ el día veintiuno de enero del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

- NOTIFIQUESE.- ----- Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA con quien actúa y dá fe.- DOY FE.” RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que hago de su conocimiento por este medio en via de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 19 DE JUNIO DEL 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

MANUEL BARRENO MONGE

3356-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTINA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ Y ISIDRO SOTELO MARTINEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 61/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V., en contra de MARTINA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ Y ISIDRO SOTELO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
- - - Agréguese a los autos el escrito signado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ en su carácter de apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día ocho de julio del año en curso; visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día uno de julio del año dos mil catorce, hágase del conocimiento a los demandados MARTINA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ Y ISIDRO SOTELO MARTINEZ, la radicación del expediente 61/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ con el carácter de Apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL el pago de las prestaciones en los términos a que se refiere su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, aperecidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágaseles saber que cuentan con el termino de TRES DÍAS para oponer las excepciones dilatorias que quisieren hacer saber, las que se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- N O T I F I Q U E S E:------
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ÁLBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.”(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JULIO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

MARTINA ANGELICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

3355-76-78-80

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 86/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSE VICTOR MEDRANO CASTILLO Y JESUS MANUELA DELVAL SOTO DE MEDRANO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----"

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinte del presente mes y del año en curso, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$329,900.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Alamogordo No. 611, Lote 25, Manzana 11, del Fraccionamiento Valle de Santiago Primera Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 120.0000 M2., y que obra inscrito bajo el numero 49 folio 54 del Libro 2967, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$219,333.34 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).-

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 26 de Agosto del año 2014
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

JOSÉ VICTOR MEDRANO CASTILLO

3361-76-78

-0-
AVISO NOTARIAL

El día 26 de agosto del dos mil catorce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 54,309 del Libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora JOSEFINA NUÑEZ ROSALES, en su carácter de apoderada de los señores ROSA EMMA, JESUS e ISELA, todos de apellidos GONZALEZ GOMEZ, presuntos herederos en esta Sucesión, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES de su abuelo el señor ENRIQUE GOMEZ IBARRA, persona que falleció en esta Ciudad el 23 veintitres de julio de 1944 mil novecientos cuarenta y cuatro; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive al autor de la Sucesión. El tramite Extrajudicial se inicio con citación al C. Agente del Ministerio Publico, asimismo se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, en el sentido de que el autor de la Sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, este aviso se publicara por dos ocasiones de siete en siete días en un Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta Notaria Publica a mi cargo, sito en la Avenida Venustiano Carranza número 1811 mil ochocientos once, Primer Piso de esta Ciudad, para hacer valer sus derechos.

Atentamente,
Chihuahua, Chih., septiembre 5 del 2014.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE.

ENRIQUE GÓMEZ IBARRA

3367-76-78

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 342/11, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MANUEL DE LA VEGA, endosatario en procuración de LETICIA ZUÑIGA ZARAGOZA, en contra de YOLANDA VASQUEZ EMILIANO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----"

- - Dada cuenta de un escrito recibido el día veintiocho de Agosto pasado, suscrito por el C. Licenciado MANUEL DE LA VEGA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Congreso No. 10617, Lote 22, Manzana 57-M-14, de la Colonia Puerto de Anapra Fraccionamiento Colinas del Norte de esta Ciudad, con superficie de 161.7530M2., y que obra inscrito bajo el numero 125 folio 127 del Libro 5224 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 4 de Septiembre del año 2014
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

YOLANDA VASQUEZ EMILIANO

3385-76-77-78

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 98828 noventa y ocho mil ochocientos veintiocho del libro 103 ciento tres para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veinte 25 veinticinco de agosto de 2014 dos mil catorce se inició la sucesión intestamentaria a bienes de CONCEPCIÓN MARRUFO TALAVERA, JESUS CASTAÑEDA JUANES Y OSCAR CASTAÑEDA MARRUFO, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y veinte de octubre de dos mil, respectivamente, a solicitud de los señores DIEGA CASTAÑEDA MARRUFO, DELFINA CASTAÑEDA MARRUFO, MARGARITA CASTAÑEDA MARRUFO, AMELIA CASTAÑEDA MARRUFO, ROBERTO CASTAÑEDA MARRUFO, VICTORIANO CASTAÑEDA MARRUFO, CARMEN CASTAÑEDA MARRUFO Y LEANDRO CASTAÑEDA MARRUFO del señor VICTOR ZAMBRANO SORIANO. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de los de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 9 de septiembre del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

CONCEPCIÓN MARRUFO TALAVERA

3359-76-78

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1158/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. ARMIDA CARAVEO ERIVES, END. EN PROC. DE, CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARTIN LOPEZ MONTAÑEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
CD. DELICIAS, CHIH., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- A sus autos el escrito del C. LIC. RODOLFO ALVARADO MIJARES, recibido el día dos de septiembre del año en curso, y atento a lo que solicita, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del 50% de los derechos que le corresponden al demandado MARTIN LOPEZ MONTAÑEZ, del bien inmueble a que se refiere el presente juicio, en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE VEINTISIETE SUR DE LA COLONIA SANTO NIÑO, LOTE 37 MANZANA 8, CON UNA SUPERFICIE DE 200.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL FRENTE 10.0000 METROS CON CALLE VEINTISIETE SUR; DEL LADO DERECHO 20.0000 METROS CON LOTE 35, AL FONDO 10.0000 METROS CON LOTE 38, AL LADO IZQUIERDO CON 20.0000 METROS CON LOTE 39 E INSCRITO CON EL NUMERO 101 FOLIO 103 DEL LIBRO 477 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.** Base \$247,750.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Postura legal \$165,166.66 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1411 y 1412 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO


LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ.

MARTÍN LÓPEZ MONTAÑEZ 3397-76-77-78

-0-
AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 98799 noventa y ocho mil setecientos noventa y nueve del libro 103 ciento tres para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veinte 20 veinte de agosto de 2014 dos mil catorce se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA MAGDALENA SORIANO GOMEZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día ocho de marzo de dos mil trece, a solicitud del señor VICTOR ZAMBRANO SORIANO. El compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad que es el único pariente más cercano del de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 9 de septiembre del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ROSA MARÍA MAGDALENA SORIANO GÓMEZ 3360-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SUCESION A BIENES DE ROGELIO MATEO PEDRAZA CALDERON por conducto de su albacea definitivo ALVARO IVAN PEDRAZA REYES:

En el expediente número 739/13, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por DAVID RICARDO ARELLANO RANGEL, en contra de SUCESION DE ROGELIO MATEO PEDRAZA CALDERON,, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO FLORENTINO DOMINGUEZ NESTOR, recibido en este juzgado el día ocho de agosto del año en curso; visto lo solicitado y siendo el estado procesal de autos se abre el juicio a prueba por el término de QUINCE DÍAS, comunes para las partes de conformidad con el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado debiéndose publicar la apertura del periodo probatorio por medio de edictos en el periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se haga.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE AGOSTO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ROGELIO MATEO PEDRAZA CALDERÓN 3387-76-78
-0-

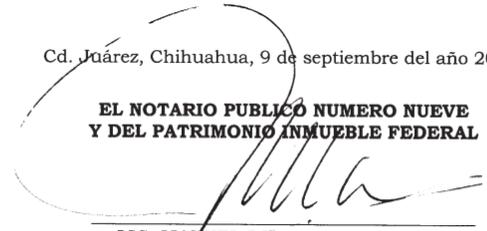
AVISO NOTARIAL

En los términos de lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, doy a conocer, que mediante la Escritura Publica Número 9,513 del Volumen 251, otorgada ante la fe del suscrito Notario de fecha trece de agosto del presente año, se radicó extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FAUSTO DELGADO SALGADO**, quien falleció el día cinco de mayo del presente año, en esta Ciudad Juárez, Chihuahua; procedimiento promovido por los señores **GLORIA SÁNCHEZ GARCÍA, GERARDO DELGADO SÁNCHEZ, MAYRA DELGADO SÁNCHEZ y ERIKA DELGADO SÁNCHEZ**, quienes se ostentan como cónyuge e hijos legítimos, respectivamente, de éste y como los parientes más cercanos que le sobreviven.

Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Diario, que se edita en esta Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

Cd. Juárez, Chihuahua, 9 de septiembre del año 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL


LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA

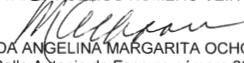
FAUSTO DELGADO SALGADO 3389-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante mi, mediante escritura pública número **2176** del volumen **50** de fecha **9 de septiembre del año 2014**, compareció la señora **MARÍA DE JESÚS ACOSTA NUÑEZ**, por sus propios derechos, con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre señora **MARÍA DE JESÚS NUÑEZ ESCAMILLA**. La compareciente reconoce la validez del Testamento y habiendo sido instituida como Única y Universal Heredera y Albacea aceptó la herencia y el cargo de Albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria, lo anterior para quienes se consideren con derechos en la citada sucesión comparezcan ante la Suscrita Notario en la calle Antonio de Escorza dos mil trescientos nueve de la Colonia Obrera de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación. Este aviso se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en El Diario de Chihuahua. -----

Chihuahua, Chih. a 9 de septiembre del año 2014.
LA NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE.


LICENCIADA ANGELINA MARGARITA OCHOA MAYNEZ.
Calle Antonio de Escorza número 2309

MARÍA DE JESÚS NUÑEZ ESCAMILLA 3368-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LOURDES POSADA ESPINOZA:

En el expediente número 907/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de LOURDES POSADA ESPINOZA, existe dos autos a la letra dicen: -----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este juzgado el día diez de agosto del año en curso y como lo solicita y siendo el estado procesal de autos se abre una dilación probatoria por un término de QUINCE DÍAS, comunes para las partes de conformidad con el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado debiéndose publicar la apertura del periodo probatorio por medio de edictos en el periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se haga. -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito y anexo presentado por el LICENCIADO JULIO SERGIO SALAZAR VAZQUEZ, recibido en este Juzgado el día seis de Septiembre del año en curso, visto lo solicitado, téngasele exhibiendo cesión de derechos litigiosos celebrados entre la parte actora y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cual fue realizada ante Notario, por lo que se le reconoce a esta ultima el carácter de actora dentro del presente asunto. Asimismo, téngase al promovente en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, personalidad que se le reconoce en los términos de la documental exhibida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente asunto. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y escritos el ubicado en Profesor Aguirre Laredo número 5037-1 en esta Ciudad, autorizando al LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y autorizando para oír y recibir notificaciones a los LICENCIADOS ARTURO ROJAS GALIVIZ, ROGELIO IVAN CORDERO MENDOZA, HECTOR IVAN FARIAS CHAVEZ y al C. NAHUM TERRAZAS MADRID, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Expídanse de nueva cuenta los edictos ordenados en el auto que antecede. Notifíquese personalmente el presente proveído en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

LOURDES POSADA ESPINOZA 3396-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: JUAN MANUEL PORTILLO PALMA Y ELVA AZALEA RAMOS DOMÍNGUEZ PRESENTE.-

En el expediente número 516/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de JUAN MANUEL PORTILLO PALMA Y ELVA AZALEA RAMOS DOMÍNGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a los autos el escrito del licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Juzgado el día once de agosto del presente año, a las trece horas con veinticinco minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada CC. JUAN MANUEL PORTILLO PALMA Y ELVA AZALEA RAMOS DOMÍNGUEZ por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil.- **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DE 2014.


LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUAN MANUELPORTILLO PALMA 3408-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. VERONICA CARRION CARRASCO Y MARTIN SARMIENTO RODRIGUEZ

PRESENTE.-

En el expediente número **459/13**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el licenciado **CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ**, Apoderado de **TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **VERONICA CARRION CARRASCO Y MARTIN SARMIENTO RODRIGUEZ**, existe SENTENCIA DEFINITIVA pronunciada el día doce de agosto de dos mil catorce, cuyos puntos resolutivos a la letra se transcriben: -----

PUNTOS RESOLUTIVOS. - "...**PRIMERO.** - Ha procedido la **ACCIÓN HIPOTECARIA.** - - - **SEGUNDO.** - La parte actora probó la acción, la parte demandada no se excepcionó. - - - **TERCERO.** - Se condena a los señores **VERÓNICA CARRIÓN CARRASCO Y MARTÍN SARMIENTO RODRÍGUEZ** a pagar a la parte actora la cantidad de **\$590,420.50 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**, saldo total del adeudo calculado al día uno de mayo de dos mil doce, que incluye los conceptos de capital inicial dispuesto, Comisión por Administración, Comisión por Cobertura Mensual, Intereses Ordinarios y Pena por Mora; así como los Intereses Ordinarios y Moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo y los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles; conceptos que se computarán en ejecución de sentencia. - - - **CUARTO.** - Una vez que quede firme la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.- - - **QUINTO.** - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, **publíquese por medio de Edictos la presente resolución en la forma en que lo establece el artículo 499 del mismo ordenamiento**, en consecuencia, publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de este lugar, así como un tanto en los tableros de este Juzgado...."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE AGOSTO DEL 2014.


LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUEDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

VERONICA CARRION CARRASCO 3407-76-78

-0-

EDICTO PARA NOTIFICAR: JORGE JAVIER RODRIGUEZ TERRAZAS, expediente No. **68/14**, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por MIRNA KARINA BACA BORONDA EN CONTRA DE JORGE JAVIER RODRIGUEZ TERRAZAS, se dictó UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE-----
 ----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día cinco de septiembre del año en curso, que presenta **MIRNA KARINA BACA BORONDA** y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, de conformidad con lo que dispone el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se abre el periodo probatorio por el término común a las partes de **veinte días**. --
 ----- Por último, de conformidad con lo que dispone el artículo 497 en relación al diverso 499 ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, **notifíquese el presente** proveído al demandado **JORGE JAVIER RODRIGUEZ TERRAZAS** por **MEDIO DE CÉDULA** que se coloque en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como por **MEDIO DE EDICTOS** por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de información local. -----
 ---NOTIFIQUESE:-----
 -- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada NANCY FELIX CASTAÑON, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
 LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

JORGE JAVIER RODRÍGUEZ TERRAZAS 3410-76-78

-0-
EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **889/12** relativo al juicio especial hipotecario promovido por el Lic. Carlos Terrazas Carrillo, apoderado de BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer en contra de Daniel Israel Márquez Vázquez, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiséis de agosto de dos mil catorce.----Por recibido el día veinticinco de agosto del año en curso, el escrito presentado por el Licenciado Carlos Terrazas Carrillo con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un **terreno urbano y finca en él construida**, ubicado en la Calle Quinta Isabel número 1905, Fraccionamiento Quintas del Valle, Lotes 2 y 3 de la Manzana N, en esta Ciudad, con superficie total de 260.400 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 8, a folio 8, del libro 4753, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$1'625,500.00 pesos (un millón seiscientos veinticinco mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$1'083,666.67 pesos (un millón ochenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día primero de octubre del año en curso**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----
 ---NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado **Arturo Gómez Alvarado**, con quien actúa y da fe. Doy fe.---Licenciada **Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela**.- Licenciado **Arturo Gómez Alvarado**.- secretario. rúbricas.- Doy fe.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

sufragio efectivo, no reelección
 Ciudad Juárez, Chihuahua, a 02 de septiembre de 2014

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
 LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO**

DANIEL ISRAEL MÁRQUEZ VÁZQUEZ 3401-76-78

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 167/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE HOMERO MORENO PEDRAZA Y RUTH SANTOS LINARES, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día veintiséis de agosto de dos mil catorce, suscrito por el **LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO** con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; Visto lo manifestado, y por ser el momento procesal oportuno se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$512,666.67 (QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **336, 728, 729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por **dos veces de siete en siete días** en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto del bien inmueble y terreno sobre el cual está construido, ubicado en la Calle Parque Chamizal número 6600-13 (seis mil seiscientos guion trece) identificado como Lote 11 (once) de la Manzana 3 EIII (tres, E tres romano), del Fraccionamiento Residencial Paseo del Parque, Etapas I, II, III, IV (uno, dos, tres, cuatro romanos) con superficie de 144.00 m² (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados) que obra inscrito bajo el NÚMERO 30 (treinta) a FOLIOS 30 (treinta) del LIBRO 4384 (cuatro mil trescientos ochenta y cuatro) de la SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **726 y 727** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

 ---NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, conforme lo establece el artículo **154** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo **177**, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**" (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO
 LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.
 RÚBRICA

HOMERO MORENO PEDRAZA 3402-76-78

-0-

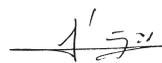
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SANTA BÁRBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. LUZ ANGELICA VALDIVIEZO ESTRADA**. Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Guadalupe Victoria Cuadra N. 197 superficie total de 100.00 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE	Mide	10.00m	Y Linda con	Gobierno del Estado
AL SUR	Mide	10.00m	Y Linda con	Gobierno del Estado
AL ESTE	Mide	10.00m	Y Linda con	Gobierno del Estado
AL OESTE	Mide	10.00m	Y Linda con	Calle Gpe. Victoria

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
 "TIEMPO DE CUMPLIR"


 ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LUZ ANGELICA VALDIVIEZO ESTRADA


 ING. ABRAHAM CANO LEOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

3375-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LAURA VERÓNICA ONTIVEROS ALANIS
CESAR ONTIVEROS ALANIS

En el expediente número 744/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de LAURA VERÓNICA ONTIVEROS ALANIS y CESAR ONTIVEROS ALANIS, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TATORCE. -----

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. -----

SEGUNDO.- La parte actora TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien es administradora del fideicomiso F/262757 y apoderada de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada los señores LAURA VERONICA y CESAR ambos de apellidos ONTIVEROS ALANIS, se constituyeron en rebeldía procesal. -----

TERCERO.- Se condena a la parte demandada los señores LAURA VERONICA y CESAR ambos de apellidos ONTIVEROS ALANIS, a la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$98,147.38 (noventa y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos 38/100 M.N.), por concepto de total del saldo de capital vencido por anticipado, de acuerdo a la certificación contable expedida por el contador facultado de mi representada. b).- El pago de la cantidad de \$2,111.04 (dos mil ciento once pesos 04/100 M.N.) por concepto de comisión acreditante no pagada mensual del vencimiento del 31 de octubre del 2010, hasta el 30 de Abril del 2012. c).- El pago de la cantidad de \$4,489.96 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 96/100 M.N.) por concepto de erogación neta mensual vencida y no pagada del vencimiento del 31 de octubre al 31 de diciembre del 2010. d).- El pago de la cantidad de \$39,018.15 (treinta y nueve mil dieciocho pesos 15/100 M.N.) por concepto de saldo de los intereses moratorios a partir del 01 de Noviembre del 2010 hasta el 30 de Abril del 2012. e).- Al pago de todas y cada una de las prestaciones enumeradas que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. -----

CUARTO.- Se condena a la demandada los señores los señores LAURA VERONICA y CESAR ambos de apellidos ONTIVEROS ALANIS al pago de los gastos y costas del presente juicio. -----

QUINTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE AGOSTO DEL 2014
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

LAURA VERÓNICA ONTIVEROS ALANIS 3406-76-78

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ERICK RANGEL MORALES:

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 1719/2010 relativo al juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Usted, con fecha catorce de septiembre del año en curso, se dictó un acuerdo, del tenor literal siguiente:

Por recibido un escrito del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO el día trece de septiembre del año en curso, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado ERICK RANGEL MORALES es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. N O T I F I Q U E S E. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría con quien actúa y da fe. DOY FE. "RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Pórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente, en su carácter de Apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.A., según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por las prestaciones que señala en su ocuro de cuenta, al C. ERICK RANGEL MORALES, con domicilio en Calle San Marino número 8135-40 del Fraccionamiento Residencial Paseo de Santa Mónica, Etapa 19 de esta Ciudad. Elabórese la Cédula Hipotecaria correspondiente, y expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles, relativo a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle de la Noria # 7512 Fraccionamiento Fuentes del Valle, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. LIC. NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA Y/O NAHUM TERRAZAS MADRID para los mismos efectos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día seis del presente mes y del año en curso, y documentos que al mismos se acompañan, suscritos por el Licenciado JULIO SERGIO SALAZAR VAZQUEZ, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar, y se le tiene exhibiendo el contrato de Cesión de Derechos que indica, por lo que túrnense los autos a la Central de Actuarios, a fin de que se proceda a notificar a la parte demandada dicha cesión de derechos, para que dentro del término de tres días, manifieste lo que a sus intereses convenga. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Profesor Aguirre Laredo número 5037-1 en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados CARLOS TERRAZAS CARRILLO, ARTURO ROJAS GALAVIZ, ROGELIO IVAN CORDERO MENDOZA Y HECTOR IVAN FARIAS CHAVEZ y C. NAHUM TERRAZAS MADRID. N O T I F I Q U E S E. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. "RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 7 DE OCTUBRE DEL 2013 |
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
ERICK RANGEL MORALES 3403-76-80

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 13/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DE, BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE JESUS ALBERTO NAVARRO, Y NORMA JIMENEZ REYES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito del C. LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, recibido el veintiséis de los corrientes. De nueva cuenta se señalan las **TRECE HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA, con una rebaja del diez por ciento de su tasación, del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE FERNANDO OROZCO NUMERO 9005, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS III ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.0000 METROS CUADRADOS, inscrita bajo el número 102, a folios 102, del Libro 4431 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$585,215.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de \$390,810.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia que se edite en esta Localidad, en el Periódico Oficial del Estado, y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, por tres veces consecutivas, dentro del término de nueve días, lo anterior en busca de postores. Notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de CEDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 1411 y 1068 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 2, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JESÚS ALBERTO NAVARRO

3398-76-77-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. LUIS EDUARDO ZUBIATE DUARTE Y ANGELICA MARQUEZ LICON DE ZUBIATE:

En el expediente número 1137/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LUIS EDUARDO ZUBIATE DUARTE Y ANGELICA MARQUEZ LICON DE ZUBIATE, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día ocho de Octubre del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la ultima publicación.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO SUBSECUENTE: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el veinticinco de Noviembre del año en curso, presentado por el C. LIC. JULIO SERGIO SALAZAR VAZQUEZ en su carácter de Apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDADA NONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE personalidad que acredita y en este acto se le reconoce en los términos de la documental publica que exhibe y con tal personalidad, téngasele dándose por notificado del estado procesal que guardan los presentes autos y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en Calle Profesor Aguirre Laredo numero 5037-1 en esta ciudad, autorizando en los mas amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del estado a quienes precisa en su escrito de cuenta y únicamente para oír y recibir notificaciones y documentos al C. NAHUM TERRAZAS MADRID; así mismo téngasele exhibiendo cesión onerosa de derechos litigiosos celebrado por su representado en su carácter de cesionario y BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUTCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FOINANCIERO BBVA BANCOMER en su carácter de cedente, lo anterior en los termino de la documental publica que exhibe; cesión que se aprueba, reconociendo en este acto el carácter de cesionario a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDADA NONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. En cuanto a su ultima petición, dígamele que una vez que de cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto inmediato anterior, se acordara lo conducente.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DEL 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

MANUEL GUERRERO LUNA

3400-76-78

-0-

UNIÓN DE CRÉDITO PROGRESO, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y en razón de que no fue posible llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas programada para el día 9 de Septiembre del 2014, a la que fueron convocados en Primera Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado en su edición del día 23 de agosto del año en curso, página 2792, por falta de quórum de asistencia suficiente, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Trigésimo, Trigésimo Octavo y demás relativos de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de Unión de Crédito Progreso, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en Segunda Convocatoria, que se celebrará el día 7 de Octubre de 2014, a las 19:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida del Parque Oriente número 1035, Ciudad Delicias, Chihuahua, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de disminución de capital social en su parte fija sin derecho a retiro de la Sociedad por reembolso a los accionistas y reforma en su caso del artículo sexto de los estatutos sociales y acuerdos relativos
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de aumento del capital social en su parte fija sin derecho a retiro de la Sociedad y reforma en su caso del artículo sexto de los estatutos sociales y acuerdos relativos.
- III. Designación de delegados especiales de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que formalicen los acuerdos de la asamblea.
- IV. Redacción lectura y en su caso aprobación del acta de la asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo previsto en el Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir los títulos representativos de sus acciones y que estos aparezcan inscritos en el Registro de accionistas de la Sociedad.

Los accionistas podrán comparecer personalmente a la asamblea o por medio de apoderado mediante la firma de carta poder otorgada por escrito

Con base en lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán ser mandatarios de los accionistas los administradores y comisarios de la Sociedad.

Ciudad Delicias, Chihuahua, a 9 de Septiembre de 2014.

ATENTAMENTE,

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ING. FERNANDO GARCÍA CASTILLO
Presidente

ING. JOSE RENÉ ORDUÑO PAZ
Secretario

UNIÓN CRÉDITO PROGRESO S.A. DE C.V. 3409-76

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ELIU CALZADA DE LEON Y ROXANA RIVAS FLORES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 445/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de ELIU CALZADA DE LEON Y ROXANA RIVAS FLORES, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer; Visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día seis de agosto del año dos mil catorce, que obra en el expediente a foja mil doscientos tres y mil doscientos cuatro de autos, hágase del conocimiento a la parte demandada ELIU CALZADA DE LEON Y ROXANA RIVAS FLORES, la radicación del expediente 445/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, en su carácter de Apoderado de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien es a su vez apoderada del fiduciario HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, le demandan en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE AGOSTO DEL 2014.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.

ELIU CALZADA DE LEÓN

3405-76-78

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

- - -EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 376/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE MARCOS CAMPOS ARIAS Y CELIA GÓMEZ CARBAJAL, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
- - -CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.------

- - -Por recibidos el escrito que presenta el señor JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, el día tres de septiembre de dos mil catorce, y como lo solicita por las razones que expone, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que comparezca a la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen en el tablero de avisos de éste Tribunal y en el Periódico Diario o Norte de Juárez por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de \$789,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que sirve de base del remate. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal.-----

- - -BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO URBANA, UBICADO EN LA CALLE VILLA DE CHIHUAHUA, NUMERO 237, LOTE 15, MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SALVARCAR DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 3174, FOLIO 189 DEL LIBRO 2054 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON UNA SUPERFICIE DE 108.7350 METROS CUADRADOS, DE LA SECCIÓN PRIMERA.-----

---Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula, de conformidad con los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación al de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS Y FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

MARCOS CAMPOS ARIAS

3392-76-77-78

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A LA C. NORMA ERIKA BENCOMO REZA, JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, EXP No. 220/14, PROMOVIDO POR LIC. JUAN FERNANDO LIMON CUELLAR Y OTRO APODERADOS DE JUAN FERNANDO LIMON MORENO EN CONTRA DE NORMA ERIKA BENCOMO REZA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
 --- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. JUAN FERNANDO LIMON CUELLAR, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día veintiocho de agosto del año en curso, y visto lo solicitado; siendo el estado procesal de autos **se abre el presente juicio a prueba por un término de VEINTE DÍAS**, comunes para las partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; y toda vez que en el presente juicio la demandada se encuentra en rebeldía, por lo que se ordena se notifique la apertura del periodo probatorio por medio de edictos, mismos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y por cédula que se fije en los estrados del Tribunal lo anterior con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; periodo el cual empezará a correr a partir del día siguiente hábil, a que se haya efectuado la última publicación de los edictos ordenados con anterioridad, debiendo de exhibirse en este Tribunal para realizar oportunamente el computo correspondiente.-----

--- Sustentan éste acuerdo, además de los preceptos legales que se hayan mencionado, los artículos 94, 96, 97, 98, 261, 266, 269, 270, 274, 278, 279, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

--- NOTIFIQUESE -----
 --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

NORMA ERIKA BENCOMO REZA 3386-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE GUADALUPE DE LA TORRE GONZALEZ
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1326/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DANIEL REYES RODRIGUEZ Y MARIA DEL REFUGIO GARCIA BONILLA, en contra de JOSE GUADALUPE DE LA TORRE GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito signado por DANIEL REYES RODRIGUEZ Y MARIA DEL REFUGIO GARCIA BONILLA en su carácter de parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer; visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día cinco de junio del año dos mil catorce, hágase del conocimiento a la demandada JOSE GUADALUPE DE LA TORRE GONZALEZ, la radicación del expediente 1326/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse **por tres veces consecutivas de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que DANIEL REYES RODRIGUEZ Y MARIA DEL REFUGIO GARCIA BONILLA, le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** la prescripción positiva, respecto de un terreno y finca en el construida, ubicada en la calle Jiménez número 6507 (seis mil quinientos siete) del Fraccionamiento Nuevo Hipódromo de esta ciudad, para lo cual se le concede un término de **NUEVE DÍAS** para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber que cuenta con el término de **TRES DÍAS** para oponer las excepciones dilatorias que quisiere hacer saber, las que se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- NOTIFIQUESE -----
 --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. "(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE JULIO DEL 2014.
 LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

JOSE GUADALUPE DE LA TORRE GONZALEZ 3383-76-78-80

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**C. ROSA IDALIA ALCORCHA MARTÍNEZ.
 P R E S E N T E .-**

En el expediente número 717/2014, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por GERARDO ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA, en contra de ROSA IDALIA ALCORCHA MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Visto de nueva cuenta el estado que guardan los presentes autos, y tomando en consideración los informes rendidos por Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México, visibles a fojas veinticuatro, veintinueve y treinta y uno de autos, de los cuales se desprende que no fue localizada la demandada ROSA IDALIA ALCORCHA MARTÍNEZ, aunado a la testimonial de MARIA LUISA BAYLON y MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ, con lo que queda acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada, por lo tanto, notifícasele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de nueve días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar; así como, las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo, hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código De Procedimientos Civiles Del Estado

--- NOTIFIQUESE -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----
 --- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE AGOSTO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
 LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.

ROSA IDALIA ALCORCHA MARTÍNEZ 3378-76-78-80

-0-

EDICTO DE REMATE

A: EL PUBLICO EN GENERAL.

--- En el expediente número 511/13 relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra del C. IVÁN ARTURO BRICEÑO ARAYA, del índice de el Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“ - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese el escrito presentado por el licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con su escrito recibido el veintiséis de agosto del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a **remate en PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de \$1,149,500.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$776,333.33 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras parte de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las **DEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar; lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado...”

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE EL UBICADO EN LA CALLE VALLE DE LAS FLORES SUR NUMERO 2226 FRACCIONAMIENTO RINCONES DEL VALLE, DE CIUDAD JUÁREZ, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 68 FOLIO 68, LIBRO 5515 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 01 de Septiembre del 2014
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.
 RÚBRICA

IVÁN ARTURO BRICEÑO ARAYA 3391-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor PEDRO JUANEZ MARTÍNEZ, se les hace saber: Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en acta número 11,587 once mil quinientos ochenta y siete de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, a solicitud de los señores MARÍA CARMEN MEZA CORRAL, RAÚL JUANEZ MEZA, ARTURO JUANEZ MEZA, ARNULFO JUANEZ MEZA, OFELIA JUANEZ MEZA, CARLOS JUANEZ MEZA y RAFAEL JUANEZ MEZA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO JUANEZ MARTÍNEZ exhibiéndome, entre otros documentos, un acta de defunción de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, un acta de matrimonio y seis actas de nacimiento. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, el veintiocho de agosto de dos mil catorce, la cual quedó asentada en el acta número 11,652 once mil seiscientos cincuenta y dos de esa misma fecha, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldito de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 11 de septiembre de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

PEDRO JUANEZ MARTÍNEZ

3372-76-78

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 101/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de HECTOR CORONADO GUTIERREZ Y ADRIANA ELIZABETH ARRIETA MARQUEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'208.500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Nuez de Caoba No. 5000-06, Lote 14, Manzana 12 E-2, del Fraccionamiento Residencial Paseo de los Nogales Etapa 11, de esta Ciudad, con superficie de 196.6270M2., y que obra inscrita bajo el número 84 folio 84 del Libro 4661, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$805,666.67 (OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 11 de Septiembre del año 2014
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,
LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.
RÚBRICA

HECTOR CORONADO GUTIERREZ

3394-76-78

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. IGNACIO GUZMAN GUZMAN** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Esmeraldas Manzana 1 de la Col. Gmo. Prieto con la superficie total de 56.93 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	9.17m	Y	Linda con	Calle Mármol
AL SUR	Mide	-----			-----
AL ESTE	Mide	12.42m	Y	Calle	Esmeralda
AL OESTE	Mide	15.26m	Y	Linda con	Anselmo Guzmán Chávez

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
IGNACIO GUZMÁN GUZMÁN

ING. ABRAHAM CAÑO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL
3377-76-78

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 583/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ALBERTO RASCÓN ESCORZA Y ARACELI LOPEZ BUSTAMANTE DE RASCÓN, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$592.500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Hacienda de las Carretas Poniente No. 1612, Lote 11, Manzana 2, del Fraccionamiento Colonial del Valle, í Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 130.2000M2., y que obra inscrita bajo el número 23 folio 23 del Libro 3391, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 11 de Septiembre del año 2014
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ALBERTO RASCÓN ESCORZA

3393-76-78

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ PONCE** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Acceso a estadio de beisbol Siberia Cuadra N. 157 Superficie total de 280.28 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 13.30m Y Linda con Terreno Municipal
- AL SUR Mide 20.94m Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 13.31m Y Linda con Terreno Municipal
- AL OESTE Mide 21.20m Y Linda con Acceso a Estadio de Beisbol

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"


ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PONCE


ING. ABRAHAM CAÑO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL
3376-76-78

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**MACLOVIO ERNESTO REZA DELGADO.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **295/2012**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **BÁRBARA YESICA VIEYRA TORRES** en contra de **MACLOVIO ERNESTO REZA DELGADO**, existe un auto que a la letra dice:----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día treinta y uno de marzo del año en curso, presentado por el **LICENCIADO LUIS ALFONSO ALCALÁ SÁNCHEZ** y, como lo solicita, y por las razones que expone y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado **MACLOVIO ERNESTO REZA DELGADO**, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que **BÁRBARA YESICA VIEYRA TORRES**, por sus propios derechos, lo está demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** reclamándole la **prescripción adquisitiva** del bien inmueble ubicado en la calle Arco del César número 17339, del Fraccionamiento Los Arcos Etapa II de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 85, folio 99, del libro 3222 de la sección primera de este Distrito Judicial Morelos, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en su escrito inicial de demanda, así como restantes prestaciones que reclama; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de nueve días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se le apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, la cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE-----

--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**-----
DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

MACLOVIO ERNESTO REZA DELGADO 3404-76-78-80

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**DOLORES ELVIRA PENTLAND
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1274/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARTURO ROMAN VALDEZ ALCANTAR, en contra de DOLORES ELVIRA PENTLAND Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- VISTO para resolver los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ARTURO ROMAN VALDEZ ALCANTAR, en contra de DOLORES ELVIRA PENTLAND Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, según expediente número 1274/2012, y:-----
--- RESULTANDO: CONSIDERANDO: RESUELVE:-----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----
--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.-----

--- TERCERO.- Se declara que el señor ARTURO ROMÁN ALCANTAR se ha convertido en propietario, en virtud de la prescripción adquisitiva, del inmueble ubicado en calle Cártamo (antes calle Cedro) número 8422 (ocho mil cuatrocientos veintidós), identificado como Lote 11 (once) de la Manzana 65 (sesenta y cinco), del Fraccionamiento El Granjero en esta ciudad, cuya superficie total es de 1,600.00 m2 (un mil seiscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto marcado con el número uno que se localiza donde convergen las calle Cártamo (antes calle Cedro) y Calle Cañaveral al punto número dos, rumbo suroeste 89°00', mide 40.00 metros (cuarenta metros), linda con calle Cártamo (antes Cedro); del punto dos al tres, rumbo sureste 1°00', mide 40.00 metros (cuarenta metros), linda con Lote 1 (uno); del punto tres al cuatro, rumbo noreste 89°00', mide 40.00 metros (cuarenta metros), linda con lote 12 (doce); del cuatro al uno para cerrar la figura, rumbo noroeste 1°00', mide 40.00 metros (cuarenta metros), linda con calle Cañaveral. Inmueble que se encuentra inscrito bajo el número 115 (ciento quince), Folio 48 (cuarenta y ocho) del Libro número 622 (seiscientos veintidós) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos.-----

--- CUARTO.- Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídase al señor ARTURO ROMÁN VALDEZ ALCANTAR las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad.-----

--- QUINTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción número 115 (ciento quince) folio 48 (cuarenta y ocho) del Libro número 622 (seiscientos veintidós) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.-----

--- SEXTO.- No se hace especial condena en costas.-----

--- SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE por medio de Edictos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE-----

--- Así lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Patricia Guadalupe Guerrero Martínez con quien actúa y da fe. **DOY FE**."(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2014

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

DOLORES ELVIRA PENTLAND

-0-

3388-76-78

EDICTO DE NOTIFICACION**BLANCA AZUCENA MARTINEZ VAZQUEZ Y JUAN CARLOS DE LA ROSA ROSALES:**

En el expediente número **885/10** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. JULIO SERGIO SALAZAR VAZQUEZ, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en virtud de la cesión de derechos litigiosos otorgada en su favor, en contra de BLANCA AZUCENA MARTINEZ VAZQUEZ Y JUAN CARLOS DE LA ROSA ROSALES se dictó sentencia definitiva con fecha cinco de septiembre del año dos mil doce, cuyos puntos resolutive dicen; así como un auto de fecha nueve de septiembre del año en curso que a la letra dice:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA**.
SEGUNDO.- La parte actora **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, antes **BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA** acreditó la precedencia de su acción y la demandada **BLANCA AZUCENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y JUAN CARLOS DE LA ROSA ROSALES**, se constituyeron en rebeldía procesal.

TERCERO.- Se condena a la demandada **BLANCA AZUCENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y JUAN CARLOS DE LA ROSA ROSALES**, al pago de las siguientes prestaciones: al pago de; a.- La cantidad de \$426,769.57 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 57/100 M.N.) equivalente a 244.32 VSM (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito. b).- La cantidad de \$17,811.99 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON 99/100 M.N.) equivalentes a 10.20 VSM (DIEZ PUNTO VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES), por concepto de Intereses Vencidos. c.- La cantidad de \$1,796.65 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 65/100 M.N.), equivalente a 1.03 (UNO PUNTO CERO TRES SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES), por concepto de Amortizaciones no pagadas. d.- La cantidad de \$1,477.82 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 82/100 M.N.) equivalente a 0.85 VSM (CERO PUNTO OCHENTA Y CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES) por concepto de Seguros no pagados. e.- La cantidad de \$879.77 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 77/100 M.N.) equivalentes a .50 VSM (PUNTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES) por concepto de Interés Moratorio. f.- El pago de los Intereses Ordinarios, Intereses Moratorios, el pago de comisiones, seguros, accesorios y penas convencionales que se hayan generado y que se sigan generando con motivo del crédito concedido y dispuesto.

CUARTO.- Se condena a la demandada **BLANCA AZUCENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y JUAN CARLOS DE LA ROSA ROSALES**, al pago de los gastos y costas del presente juicio.

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante su C. Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE.---LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA. LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.

CUADRO JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por recibido el día seis de septiembre del año en curso el escrito presentado por el LIC. JULIO SERGIO SALAZAR VAZQUEZ en su carácter de Apoderado legal de la institución de crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, lo que acredita con la copia certificada de la escritura pública número 50,607, del libro 688, de fecha 24 del mes de noviembre del año dos mil seis, otorgada ante la fe del LIC. JAVIER GARCIA AVILA, Notario público número 72 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, personalidad que se le tiene por reconocida en virtud de la cesión de derechos litigiosos otorgada mediante la escritura número 54,843 que exhibe, celebrada ante el Notario público número 24 del Distrito Federal LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, así como el asociado en el protocolo de la Notaría número 98 LIC. GONZALO M. ORTIZ en México, Distrito Federal, mediante la cual BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE adquirió los derechos litigiosos del presente juicio a través de la cesión onerosa celebrada con BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por lo que cedente y cesionario se sujetaron a las cláusulas contenidas en la escritura. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Profesor Aguirre Laredo número 5037-1 de esta Ciudad, y previo a acordar sobre la autorización en los términos de lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, prevéngase al promovente para que mediante escrito exhiba el original o copia certificada de la cédula profesional del LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los LICs. ARTURO ROJAS

GALAVIZ, ROGELIO IVAN CORDERO MENDOZA, HECTOR IVAN FARIAS CHAVEZ y al C. NAHUM TERRAZAS MADRID. Téngasele por notificado del estado actual que guarda el juicio en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses, y NOTIFIQUESE a la parte demandada el presente proveído mediante cédula de notificación que se fije en el estrado del Tribunal, de conformidad con el artículo 119 c) del Código de Procedimientos Civiles. En cuanto a su solicitud de que cause ejecutoria la sentencia definitiva, dígamele que no ha lugar, toda vez que no es el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA. LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUADRO JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

BLANCA AZUCENA MARTÍNEZ VAZQUEZ 3399-76-78

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 246/14, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA COMO APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DEL C. JUAN FRANCISCO RAMOS GARZA RAMOS., existe un auto que a la letra dice.---

A C U E R D O. --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano con finca ubicada en la Calle Privada de Castilla número 1019-59, del Lote 59 de la Manzana 12, del Fraccionamiento Residencial Español, etapa 4, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 51 a folio 53 del Libro 5589 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 72°34'47" mide 8.00 metros y colinda con Calle Privada de Castilla; Al 2-3 NE 17°25'13" mide 17.50 metros y colinda con Lote 58; Al 3-4 NW 72°34'47" mide 8.00 metros y colinda con Lote 38; Al 4-1 SW 17°25'13" mide 17.50 metros y colinda con Lote 60.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 606,333.33 (SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 909,500.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CUADRO JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

JUAN FRANCISCO RAMOS GARZA

3457-76-78

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

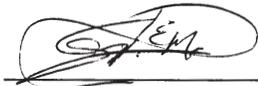
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE RUBEN ARMANDO ACOSTA PEÑA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA PRESA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 209.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 33° 01 " W	07.50 MTS.	CALLE S/N
2-3	S 59° 14 " W	28.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 33° 01 " E	07.50 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 59° 14 " E	28.00 MTS	ALFREDO RODRIGUEZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:05 DIA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

RUBÉN ARMANDO ACOSTA PEÑA

3226

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MARIA LUCIANA DOMINGUEZ ESCARCEGA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 249.649 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 37° 00'00.00 " W	20.800 MTS.	YARICZA ABILENE BARRAZA MARTINEZ
2-3	N 53°00'00.00 " W	12.000 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
3-4	N 36°59'13.40 " E	20.800 MTS.	CALLE VISTAS DEL MOHINORA
4-1	S 53° 00'00.00 " E	12.005 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 12:30 DIA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MARÍA LUCIANA DOMÍNGUEZ ESCARCEGA

3227

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 147/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DEL C. ARTURO AVELAR ISEA, existe un auto que a la letra dice,-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación, ubicada en la Calle Pedro Rosales de León número 7615, Lote 14 de la Manzana 38, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 79 a folio 81 del Libro 5489 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 167.66 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 R=3.00 metros, L.C= 4.016 metros y colinda con Calle Mar del Sur y Calle Pedro Rosales de León; Al 2-3 SE 85°16'00" mide 15.095 metros y colinda con Calle Pedro Rosales de León; Al 3-4 NW 08°34'00" mide 11.936 metros y colinda con Alberto Griego; Al 4-5 SW 81°26'00" mide 17.000 metros y colinda con Lote 13; Al 5-1 SE 08°34'00" mide 5.544 metros y colinda con Calle Mar del Sur.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 551,333.33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 827,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

ARTURO AVELAR ISEA

3437-76-78

EDICTO

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. LEONARDO DURAN, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 3 DE LA MANZANA No. 385, SUPERFICIE DE 509.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.45 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 76 16 59	25.45 M	LOTE No. 5
3-0	SE 15 43 11	20.00 M	AVENIDA 2 DE ABRIL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0430 A LAS 9:40 HORAS DEL DIA 05 DE AGOSTO DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 28 DE JULIO DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 05 DE AGOSTO DEL 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO



LIC. HUMBERTO BACA TENA



C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

LEONARDO DURÁN

3466-76-78

-0-

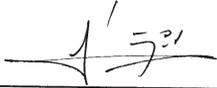
EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. ALEXIS GARCIA BORJAS**. Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle 3RA de Nacozeni Cuadra No. 76 superficie total de 167.99 metros cuadrados**, del plano del fondo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 18.00m Y Linda con Esc. Art. 123 Asarco
AL SUR Mide 16.60m Y Linda con Carolina E León
AL ESTE Mide 10.81m Y Linda con Calle 3ra de Nacozeni
AL OESTE Mide 8.70 Y Linda con Parque

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"



ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEXIS GARCIA BORJAS

3374-76-7

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día diez de septiembre del año dos mil catorce, compareció la Señora **MARGARITA OLIVIA LÓPEZ IRIGOYEN** en su carácter de Apoderada de los Señores **ANDRÉS RAUDA LÓPEZ, GLORIA GUADALUPE RAUDA LÓPEZ, MARÍA DEL ROCÍO RAUDA LÓPEZ Y PATRICIA RAUDA LÓPEZ** quienes manifestaron ser hijos de los autores de la Sucesión los Señores **DELFINA LÓPEZ IRIGOYEN Y MOISÉS RENE RAUDA FAVELA** a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 11,258 once mil doscientos cincuenta y ocho en el Volumen Trece del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----
La compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que sus representados no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución, número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----
Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.-----
EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

DELFINA LOPEZ IRIGOYEN

3417-76-78

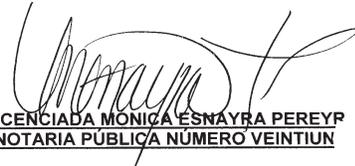
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 10 diez de septiembre del 2014 dos mil catorce, compareció la señora **MARÍA DOLORES BALDERRAMA CHACÓN**, quien me solicitó la iniciación del trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor **ENRIQUE TRILLO ESTRADA**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 14 catorce de noviembre del 2009 dos mil nueve, la compareciente reconoce la validez del Testamento Público, acepta la herencia y su cargo de albacea y protesta su fiel y legal desempeño y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., 10 de septiembre del 2014.



LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

ENRIQUE TRILLO ESTRADA

3418-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito **LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno**, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, mediante la escritura pública número 646 seiscientos cuarenta y seis, del volumen número 13 trece, de fecha nueve de septiembre del dos mil catorce, se inicio la **Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria** a bienes del señor **FLAVIO ACOSTA CHAPARRO**, en ese acto compareció el señor **JESUS ELOY ACOSTA SALAS**, por derecho propio y además como representante de **LEOPOLDINA, JOSEFINA, GUILLERMINA, MARIA ELIDA, BLANCA CECILIA, RAUL, ANGELA TRINIDAD e ISIDRO ANTONIO**, todos de apellidos **ACOSTA SALAS**, en su carácter de únicos y universales herederos de la Sucesión Testamentaria antes mencionada, quien reconoció la validez del testamento exhibido otorgado por el de cujus de referencia y aceptó la herencia, aceptando igualmente el señor **JESUS ELOY ACOSTA SALAS** el cargo de Albacea que le fue conferido por el autor de la Sucesión y protestó su fiel y legal desempeño, indicando que procederá a la formación del inventario de los bienes del caudal hereditario y presentará el avalúo correspondiente.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 633 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en un diario de circulación en la capital del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guachochi, Chih., a 9 de septiembre del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

FLAVIO ACOSTA CHAPARRO

3416-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha nueve de septiembre del dos mil catorce, registrada bajo el Número 1720, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaria a mi cargo, a solicitud de los señores ELVA AGUIRRE GARCIA, MARIA ELVA, BEATRIZ, RUBEN y LUIS MARTIN, todos de apellidos ACOSTA AGUIRRE, se dió inicio al TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes del señor RUBEN ACOSTA BUSTILLOS, quien falleció el día veintidós de abril del dos mil catorce; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 10 de septiembre del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.

RUBEN ACOSTA BUSTILLOS

3415-76-78

-0-

AVISO NOTARIAL,

Por medio de la presente hago saber que ante mi, y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 9 NUEVE, BAJO EL NUMERO 10,241, comparecieron los señores JESUS SALVADOR, MARIA DE LOURDES, EDUARDO e IVAN de apellidos AMEZCUA MORAN, con el objeto de TRAMITAR LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS SALVADOR AMEZCUA ESQUEDA Y MARIA DE LOURDES MORAN FERNANDEZ, lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en las citadas sucesiones comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 11 de Septiembre del 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.

JESUS SALVADOR AMEZCUA ESQUEDA

3413-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION A: GREGORIO HERNÁNDEZ MORENO Y APOLONIA MELÉNDEZ LÓPEZ.

- - - En el Expediente número 810/2012 relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. LUIS RODOLFO BARRON VÁZQUEZ, en contra del C. GREGORIO HERNÁNDEZ MORENO Y APOLONIA MELÉNDEZ LÓPEZ, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó una Sentencia con fecha veintiocho de marzo del año dos mil catorce en la que en sus resolutivos dice:

“- - PRIMERO.- Ha procedido la VÍA ORDINARIA CIVIL. - SEGUNDO.- La PARTE ACTORA acreditó los elementos constitutivos de su acción, y los demandados GREGORIO HERNÁNDEZ MORENO Y APOLONIA MELÉNDEZ LÓPEZ incurrieron en rebeldía, consecuentemente: - TERCERO.- Se declara que LUIS RODOLFO BARRON VÁZQUEZ, se ha convertido en propietario al haber operado en su favor la prescripción positiva sobre el Bien Inmueble identificado como sigue: Fracción Sur Este del Lote numero 03 de la manzana número 04, del Fraccionamiento Nuevo Hipódromo, de esta Ciudad, con una Superficie de 400.00 Metros Cuadrados y con las siguientes medidas y colindancia. Del punto 1 al 2 mide 40.00 metros y colinda con fracción del lote numero tres. Del punto 2 al 3 mide 10.00 metros y linda con lote numero tres. Del punto 3 al 4 mide 40.00 metros y linda con lote numero dos y/o propiedad de Rodolfo Barrón Andrade y del 4 al 1 para cerrar la figura mide 10 metros y linda con calle Delicias. Misma que se encuentra Registrada bajo el Numero 292, a folio 121, del Libro Numero 482 de la Sección Primera del Registro Público y de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos. - CUARTO.- Una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, de conformidad a lo previsto por el artículo 1159 del Código Civil, procédase a la inscripción de la misma en el Registro respectivo, sirviendo ésta sentencia de título de propiedad a la poseedora; en consecuencia, se ordena girar atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad Local, a fin de que haga la inscripción correspondiente, así como la segregación de la inscripción de antecedentes, siempre y cuando aún permanezca inscrita a nombre de GREGORIO HERNÁNDEZ MORENO. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A la parte actora y a los demandados GREGORIO HERNÁNDEZ MORENO Y APOLONIA MELÉNDEZ LÓPEZ, conforme lo ordena el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, por dos veces consecutivas cada siete días en un diario de circulación local y en el Periódico Oficial del Estado, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, fijándose un tanto de ellos en los tableros de este Tribunal.”

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.- Ciudad Juárez Chihuahua, a uno de abril del año dos mil catorce. LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

GREGORIO HERNÁNDEZ MORENO

3379-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. YOLANDA DELGADILLO PUENTES PRESENTE.-

En el expediente número 1439/13, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por AURELIANO DURON SERRANO, en contra de YOLANDA DELGADILLO PUENTES, existe un auto que a la letra dice:-----

“- - Ciudad Juárez, Chihuahua, a diez de julio de dos mil catorce.- - A sus autos el escrito que presenta el señor AURELIANO DURÁN SERRANO, recibido en este tribunal el día cuatro de julio del año en curso; en respuesta a su petición, dígamele que lo conducente es con conocimiento de las partes abrir el juicio a prueba por un periodo de VEINTE DÍAS, común a ambas partes, que empezará a contar a partir del día siguiente del día al que se publique el último de los edictos por cualquier medio; por lo tanto, se ordena que se publique la notificación por edictos a la demandada por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información local, y en los estrados del tribunal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - - - N O T I F I Q U E S E - - - Así, lo acordó y lo firma el C. licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretario de Acuerdos licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe. DOY FE.” Dos rúbricas ilegibles.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de Julio del 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO YOLANDA DELGADILLO PUENTES

3380-76-78

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 966/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MANUEL DE LA VEGA ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA C. LETICIA ZÚNIGA ZARAGOZA, EN CONTRA DE LOS CC. EDUARDO MIJARES REYES Y MARIA DEL PILAR RAMIREZ ALANIS, existe un auto que a la letra dice:
ACUERDO: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL DE LA VEGA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Publíquese un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate. Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ubicada en la Calle Desierto del Sahara número 9418, Lote 6 de la Manzana E, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres, en esta Ciudad, inscrito bajo el número 22 a folio 22 del Libro 3014, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 73°35'03" mide 6.0000 metros y colinda con Lote 45; Al 2-3 SW 16°24'57" mide 20.0000 metros y colinda con Lote 7; Al 3-4 NW 73°35'03" mide 6.0000 metros y colinda con Lote 5; Al 4-1 NE 16°24'57" mide 20.0000 metros y colinda con Calle Desierto del Sahara. Siendo postura legal la cantidad de \$ 282,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, así mismo lo dispuesto por los Artículos 1411, 1412 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su Titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACCA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

EDUARDO MIJARES REYES

3384-76-77-78

-0-

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el MUNICIPIO SANTA BARBARA CHIH. ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del Terreno Municipal ubicado en la Calle Abraham González, Cuadra No. 26.-D con una superficie total de 11,779.78 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 93 m. Y Linda con Abraham González
AL SUR Mide 127.30m. Y Linda con Terreno Municipal
AL ESTE Mide 90 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 118.52 m. Y Linda con Ejido Santa Bárbara

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
TIEMPO DE CUMPLIR

[Signature]

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA

3373-76-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. PORFIRIA ARRAS VIUDA DE MARTINEZ.

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 573/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. JULIO ANDRADE MUÑOZ, en contra de Usted, se dictó un acuerdo que dice:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
- - - Dada cuenta de un escrito recibido el día veintidos del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado RUBEN CASTILLO AVALOS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, en virtud de que según constancias de autos, se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual de la demandada en el presente juicio, es general y no particular de la actora, notifíquesele íntegro el presente proveído, así como el del nueve de Diciembre del dos mil trece, por medio de edictos que se publiquen tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y debiendo de publicarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.
- - - NOTIFIQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Segundo Secretario el Licenciado DARIO ROGELIO ORNELAS SALDAÑA, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES
INSERTO NECESARIO:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. JULIO ANDRADE MUÑOZ y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.
Formese expediente y registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.
Se tiene al compareciente, por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, a PORFIRIA ARRAS VIUDA DE MARTINEZ y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio la primera en CALLE JUAN N. MEDINA NUMERO 143, de la Colonia Chaveña de esta Ciudad y el segundo con domicilio en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos de esta Ciudad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de cedula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.
- - - Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Genaro Codina 549, Colonia del Valle de esta ciudad, y por autorizado para tales efectos al C. LICENCIADO RUBEN CASTILLO AVALOS.
- - - NOTIFIQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fe. DOY FE. "
DOS FIRMAS ILEGIBLES

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. JULIO ANDRADE MUÑOZ y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.
Formese expediente y registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.
Se tiene al compareciente, por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, a PORFIRIA ARRAS VIUDA DE MARTINEZ y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio la primera en CALLE JUAN N. MEDINA NUMERO 143, de la Colonia Chaveña de esta Ciudad y el segundo con domicilio en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos de esta Ciudad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de cedula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.
- - - Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Genaro Codina 549, Colonia del Valle de esta ciudad, y por autorizado para tales efectos al C. LICENCIADO RUBEN CASTILLO AVALOS.
- - - NOTIFIQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fe. DOY FE. "
DOS FIRMAS ILEGIBLES

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 1º. DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

PORFIRIA ARRAS VIUDA DE MARTINEZ

3381-76-78-80

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 891/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EMILIO TREVIZO GARCIA Y FRANCISCA CARDENAS HERNANDEZ DE TREVIZO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
Agréguase a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este juzgado el día veintiocho de agosto del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.

NOTIFICUOSE:
Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicada en calle Urbano Puertas numero 6433, Lote numero 9 manzana 84 del Fraccionamiento Salvarcar de Juárez Nuevo de esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 1286 a folios 89 del Libro 2066 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$265,753.75 (doscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 75/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$177,169.16 (ciento setenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesos 16/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

EMILIO TREVIZO GARCIA 3447-76-78
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 521/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE LUIS LOERA Y MANUELA AGUIRRE CARRASCO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Agréguase a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día veintiocho de Agosto del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho; expidanse los edictos respectivos.

NOTIFICUOSE:
Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicado en calle Desierto de Colorado numero 9547 del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Décima Primera Etapa, Lote numero 49, manzana G de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 98 a folio 99 del Libro 2989 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$198,512.75 (ciento noventa y ocho mil quinientos doce pesos 75/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$132,341.83 (ciento treinta y dos mil trescientos cuarenta y un pesos 83/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

JOSE LUIS LOERA 3448-76-78
-0-

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 51/2012 relativo al juicio ordinario civil promovido por Infonavit en contra de Christian Alejandro Ríos Muñoz, entre otras constancias obra el siguiente: - - -

A C U E R D O: - - - Ciudad Juárez, chihuahua, a uno de septiembre de dos mil catorce.

Por recibido el veintiocho de agosto del año en curso el escrito presentado por el Lic. Jesús Alberto Valerio con la personalidad reconocida en autos y visto lo solicitado procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Desierto de Nevada poniente 1706, identificado como lote 151, manzana 1 del fraccionamiento Paraje de Oriente etapa II en esta ciudad, con superficie total de 120.05 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 87, a folio 88, del libro 4148 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$186,618.50 pesos (ciento ochenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 50/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$124,412.33 pesos (ciento veinticuatro mil cuatrocientos doce pesos 33/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez o Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del tres de octubre de dos mil catorce, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - N o t i f i c u e s e: - - - Así lo acordó y firma la licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela juez séptimo de lo civil del distrito judicial bravos, en unión del secretario de acuerdos del licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe. - - - Lic. A. Gomez A. Lic. A.M.Cardenas V. Rubricas.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores

"Sufragio efectivo. No reelección"
Cd. Juárez, Chih., a 4 de agosto de 2014
El secretario de acuerdos
del juzgado Séptimo de lo Civil

Lic. Arturo Gómez Alvarado

CHRISTIAN ALEJANDRO RIOS MUÑOZ 3445-76-78
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 133/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE MANUEL ESTRADA CAMACHO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
Dada cuenta de un escrito recibido el día siete del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la cláusula sexta del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.
NOTIFICUOSE:
Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:
"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Rivera del Palmito No. 442 Lote 3, Manzana 3, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, VII Etapa A, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 81 folio 82 del Libro 3877 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$137,333.34 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 13 de Agosto del año 2014
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSE MANUEL ESTRADA CAMACHO 3436-76-78
-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 32.38
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,953.09
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$976.54
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$32.55
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$796.73
<i>Media página</i>	\$398.36
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$23.74

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

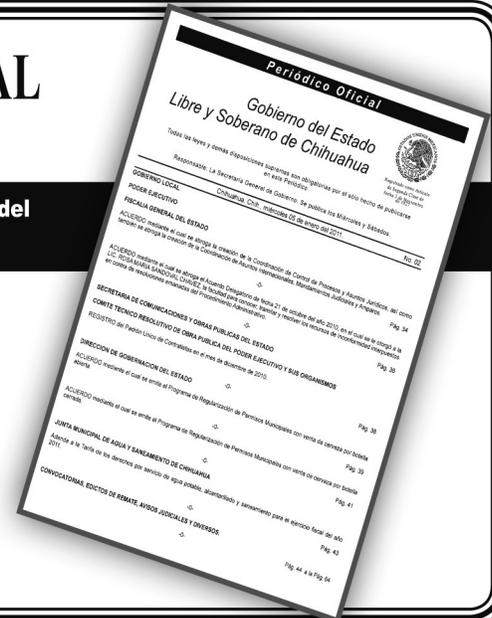
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx